



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

**CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C 4TO. PISO, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.**

**TELÉFONO: 55 5634 7215**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025.**

**"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HGZ N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."**

**MARZO 2025**

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 35, 39, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 54, 55 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se le invita en participar en el procedimiento de contratación.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N°

2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## ÍNDICE

<b>1. Información específica del procedimiento</b>
1.1 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, anexos técnicos y folletos
1.2 Disponibilidad Presupuestaria
<b>2. Objeto y alcance de la Licitación.</b>
2.1 Descripción y/o cantidad de lo requerido
2.2 Condiciones para la realización del servicio
2.3 Normas, licencias, autorizaciones y/o permisos a presentar
2.4 Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación
<b>2.5 Modalidad de contratación</b>
2.5.1 Tipo de Contratación
2.5.2 Criterio de Calificación
2.5.3 De la no existencia de servicios de la misma naturaleza
2.5.4 Vigencia del contrato
2.5.5 Fuentes de Abasto
2.5.6 Divisibilidad de Obligaciones
2.5.7 Fianza
2.5.8 Anticipos
2.5.9 Forma de Pago
2.5.10 Penas Convencionales
2.5.11 Deducciones
2.5.12 Garantías
2.5.13 Ejecución de la Póliza de Fianza
2.5.14 Rescisión Administrativa
2.5.15 Procedimiento de Rescisión
2.5.16 Impuestos y Derechos
<b>3 Forma y termino de los actos del procedimiento</b>
3.1 Junta de Aclaraciones
3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones
3.3 Proposiciones Conjuntas
3.4 Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en el procedimiento
3.5 Proposición técnica
3.6 Proposición Económica
3.7 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales
3.8 Notificación del Fallo



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

3.9 Firma del Contrato
<b>4. Evaluación de las proposiciones</b>
4.1 Evaluación de las proposiciones técnicas
4.2 Evaluación de las proposiciones Económicas
<b>5. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos</b>
5.1 Causas de Desechamiento
<b>6. Inconformidades</b>
<b>7. Anexos de la Licitación</b>



## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

**Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en Internet: <http://www.CompraNet.gob.mx>

**Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la prestación de los servicios.

**Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Partida o concepto:** la división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

**Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

**SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

**Catalogo o catálogos de Conceptos:** Anexo 1, Se describen las cantidades y especificaciones de los servicios a contratar.

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

La contratación derivada de este procedimiento abarcará el ejercicio fiscal **2025**, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa y/o razón social conocida (tratándose de persona física), solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que la propuesta requiera de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios ofertados, éstos deberán presentarse en idioma español.

### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria mediante el **certificado de disponibilidad previo** con número de folio:

**0000047297-2025**

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE ESTE PROCEDIMIENTO:

### 2.1 DESCRIPCIÓN Y/O CANTIDAD DE LO REQUERIDO:

N°	PARTIDA
1	"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HGZ N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el **Anexo 1 (ANEXO TECNICO Y CATALOGO DE CONCEPTOS)** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los Proveedores, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases.

### CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

- Se deberán realizar los servicios de acuerdo con las características, especificaciones, programación e información que se señala en el **Anexo 1 (Anexo técnico y Catalogo de conceptos)**.
- El licitante se obliga a emitir el **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** al Instituto los servicios realizados según calendario o periodo de tiempo especificados en el **Anexo 1 (Anexo técnico y Catalogo de conceptos)**.
- , entregando al jefe de Conservación de cada unidad el **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** correspondiente acompañando cada uno del acta de Recepción de los servicios realizados, las Ordenes de Servicio que avalen los SERVICIOS realizados, opiniones de cumplimiento vigentes y positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT.

## VERIFICACIONES FÍSICAS Y/O DOCUMENTALES

El instituto" queda facultado para supervisar los SERVICIOS y verificar que los mismos se realicen en los términos pactados en este contrato y especificados en el catálogo de conceptos y de acuerdo con las fechas indicadas.

### 2.2 CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

#### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

**PLAZO:** Del fallo al 31 de diciembre de 2025

**LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Para las unidades que se señalan a continuación.

NO.	UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA	JCU	correo	DOMICILIO
1	Hospital General de Zona (HGZ) No. 32 "Dr. "Dr. Mario Madrazo Navarro",	ING. OSCAR MISAEL CAMACHO MEDINA	<a href="mailto:oscar.camachom@imss.gob.mx">oscar.camachom@imss.gob.mx</a>	Calzada del Hueso s/n, Coapa, Santa Úrsula Coapa, Coyoacán, 04980 Ciudad de México, CDMX
2	Hospital General de Zona (HGZ) No. 2A "Troncoso"	ING. CHRISTIAN ALBERTO RIVERA VELEDIEZ	<a href="mailto:christian.riverav@imss.gob.mx">christian.riverav@imss.gob.mx</a>	Añil Esquina Francisco del Paso y Troncoso No 144 Ciudad de México, Col. Granjas México, Iztacalco, C.P. 8400.
3	Hospital General Regional 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sanchez Navarro	ING. HUGO RAMIREZ RAMIREZ	<a href="mailto:hugoramirezr@imss.bob.mx">hugoramirezr@imss.bob.mx</a>	C. Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, C.P 03103 Ciudad de México.
4	Hospital General	ARQ. JOSE LUIS	<a href="mailto:jose.hernandezar@imss.gob.mx">jose.hernandezar@imss.gob.mx</a>	Providencia, Área Federal Panteón San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa,



NO.	UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA	JCU	correo	DOMICILIO
	De Zona (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC"	HERNANDEZ ARREGUIN		09790 Ciudad de México, CDMX

Para efectos de "EL SERVICIO", solo serán considerados aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra el 100% de los servicios solicitados descritos en el **FORMATO 15 CANTIDAD DE SERVICIOS Y DISTRIBUCION**.

El proveedor entregará, "EL SERVICIO" en los lugares establecidos en el **FORMATO 4 "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO"** de conformidad con lo señalado en el presente requerimiento, el cual deberá permanecer durante la vigencia del contrato.

ENTREGABLE DE "EL SERVICIO"	PLAZO
Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en cuartos sépticos de unidades hospitalarias del órgano de operación administrativa desconcentrada (OOAD) zona sur para el ejercicio 2025, en el Hospital General de Zona (HGZ) No. 32 "Dr. Mario Madrazo Navarro", Hospital General de Zona (HGZ) No. 2A "Troncoso", Hospital General Regional 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro" y Hospital General de Zona (HGZ) N° 20 "Tláhuac"	Conforme al plan de trabajo establecido y formalizado con el administrador del contrato indicado en el <b>FORMATO 1</b> del anexo técnico y hasta el 31 de diciembre del 2025
Preparación y Adecuación de Instalación Sanitaria para los Servicios de Cuartos Sépticos.	Contará con un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del visto bueno y autorización para el inicio de los trabajos por parte del Administrador del Contrato.
Adaptaciones y adecuaciones en cada uno de los cuartos sépticos de las unidades hospitalarias para la implementación de "EL SERVICIO".	10 días naturales por cada cuarto séptico, a partir de la fecha de autorización y disposición total del cuarto séptico por parte del personal designado por el Administrador del contrato en cada unidad hospitalaria.
Entrega de insumos de forma mensual para "EL SERVICIO" para cada unidad hospitalaria.	"EL PROVEEDOR" Adjudicado tendrá un máximo de 5 días naturales a partir del día uno de cada mes, para realizar las entregas de los insumos mensuales en las unidades hospitalarias para la adecuada prestación de "EL SERVICIO".

En la formalización del contrato se deberá establecer que de acuerdo con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes".

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de contrato abierto. El presente procedimiento de contratación se integra en una **PARTIDA ÚNICA**.





## PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para la debida operación de **"EL SERVICIO"**, **"EL PROVEEDOR"** Adjudicado deberá proporcionar los insumos macerables de acuerdo con una **dotación mensual** establecida en el anexo técnico, en las cantidades indicadas para cada una de las unidades hospitalarias y se acreditará con el **FORMATO 14 "CONSTANCIA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS MENSUALES ENTREGADOS"**

**"EL PROVEEDOR" AJUDICADO TENDRÁ UN MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA UNO DE CADA MES, PARA REALIZAR LAS ENTREGAS DE LOS INSUMOS MENSUALES EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, ASÍ MISMO, "EL PROVEEDOR" AJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LAS MANIOBRAS, CARGAS Y DESCRAGAS NECESARIAS PARA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN EL LUGAR DONDE LO INDIQUE EL INSTITUTO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA**

## CONDICIONES DE ENTREGA PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

El servicio tiene por objeto llevar a cabo las actividades que se establecen en el Anexo Técnico.

Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** Adjudicado la realización de maniobras en las instalaciones del Instituto, por lo que cualquier incidente derivado de esta acción, será atendido por **"EL PROVEEDOR"** Adjudicado en el momento que suceda. El personal designado por el Instituto en la Unidad usuaria deberá reportar al Administrador del Contrato sobre los incidentes para los efectos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el contrato.

El proveedor en todo momento se hará responsable de los daños que pudieran causar sus trabajadores, personal asignado para proporcionar el servicio.

**El administrador del contrato principal designará a los auxiliares administradores del contrato en cada unidad hospitalaria, para la verificación, supervisión y aceptación de "EL SERVICIO"**

El Instituto mediante los auxiliares Administradores del Contrato designado en cada unidad hospitalaria por el Administrador, será el encargado de aceptar los días y horarios para la implementación del equipamiento en los cuartos sépticos, mismos que serán establecidos en el **PROGRAMA DE TRABAJO FORMATO 1**, sin que se impida el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales de **"EL PROVEEDOR"** Adjudicado conforme al plan de trabajo.

El personal designado en cada uno de los inmuebles, serán los responsables de verificar el correcto cumplimiento en la prestación del servicio conforme a lo establecido en el presente documento y en el Anexo Técnico.

Las partes convienen que el Instituto en cualquier momento y sin aviso alguno, podrá verificar la calidad de **"EL SERVICIO"** que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo y que éste se realice bajo las condiciones solicitadas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** Adjudicado se obliga a permitir la revisión del personal que el Instituto designe para tal fin en el momento de la prestación de **"EL SERVICIO"** los resultados que se obtengan serán plasmados en un documento y se levantará acta circunstanciada de hechos.

## 2.3 NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS A PRESENTAR:





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

El Prestador del Servicio es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal. El Prestador del Servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

Los licitantes deberán adjuntar copia simple de los **registros sanitarios y certificados** enlistados de los siguientes numerales que le apliquen en la propuesta técnica.

**Registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS**, anverso y reverso. Conforme a los artículos 376 de la ley general de salud y 190-bis 6 de su reglamento. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.
- b. Comprobante de pago de derechos.
- c. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- d. Copia simple del formato completo de solicitud del registro sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS
- e. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Nota: el registro sanitario deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.

Cuando los insumos no requieran registro sanitario podrán presentar carta de no requerimiento emitido por la COFEPRIS o presentar **copia de la publicación del diario oficial de la federación** donde se publicó el acuerdo. El cual deberá corresponder a la descripción del bien ofertado mismo que deberá ser referenciado en el listado publicado.

- a) Para bienes de origen nacional: **Copia siempre y legible del certificado de Calidad ISO 9001**, en caso de estar en proceso de trámite, se deberá de presentar copia simple de la constancia de Certificado en proceso de emisión.

**Carta de Apoyo del Fabricante:** El licitante deberá adjuntar una carta de soporte del fabricante de los equipos maceradores, el no cumplir con lo anterior, afecta directamente la solvencia de la propuesta por lo que será desechada en caso de no presentar el documento solicitado.

**Aviso de Funcionamiento:** El licitante deberá exhibir su aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS.

Los participantes deberán cumplir con las especificaciones de cada de una de las claves solicitadas en la requisición y **formato 8 ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS MACERABLES PARA "EL SERVICIO"**, mediante el registro sanitario expedido por la Secretaria de Salud, en cuyo caso los participantes para acreditar las características de los bienes deberán referenciar las especificaciones iguales, similares o equivalentes de los bienes con los catálogos, folletos y



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

manuales, que presenten los licitantes en su propuesta técnica, sin que sea necesario que la descripción de las características sea en sentido literal.

### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.**

Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica el manual y ficha técnicas de los equipos maceradores propuestos para la implementación del servicio, los cuales deberán cumplir con las características establecidas en el **FORMATO 2 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO MACERADOR PARA "EL SERVICIO"** del anexo técnico, se verificará cada una de las características mínimas solicitadas, el no cumplir con lo anterior, afecta directamente la solvencia de la propuesta por lo que dicha propuesta será desechada.

Así mismo, deberá integrar a su propuesta técnica las fichas técnicas de cada uno de los insumos macerables los cuales deberán cumplir con las características establecidas en el **FORMATO 8 SUMINISTRO DE INSUMOS MACERABLES PARA "EL SERVICIO"**. del anexo técnico, se verificará cada una de las características mínimas solicitadas, el no cumplir con lo anterior, afecta directamente la solvencia de la propuesta por lo que dicha propuesta será desechada.

Los catálogos, folletos y/o fotografías deberán estar debidamente referenciados, indicando el sistema y la clave a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnico - económica, la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado.

#### **2.4 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN**

EL Administrador de contrato, quien podrá ser auxiliado por el servidor público que designe (que tenga vinculación en conocimiento, con las características de la operatividad del contrato) verificará el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características y especificaciones de los servicios, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción e informando al Área Contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

EL Administrador de contrato designará a los jefes de Conservación de Unidad para ser los auxiliares administrativos del contrato.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia.

Para efecto de verificar la correcta prestación de **"EL SERVICIO"**, "EL PROVEEDOR" Adjudicado deberá entregar al personal designado por el administrador del contrato o administrador auxiliar en cada Unidad Hospitalaria, la documentación descrita en los incisos **a, b y c**, debidamente requisitado en forma legible, con el nombre, firma, matrícula del personal encargado designado por estos últimos para supervisar la correcta prestación del servicio,



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

quien plasmara su nombre, matrícula sello de la unidad así como el personal operativo del proveedor el cual realizó el servicio, quien también plasmara su nombre completo, puesto en la empresa del proveedor y firma.

"EL PROVEEDOR" Adjudicado deberá presentar la documentación para efecto de pago en un **máximo de 10 días naturales** posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

"EL PROVEEDOR" Adjudicado, deberá entregar los siguientes documentos para efecto de pago:

- a) Representación impresa del **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

Dicho **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** deberá ser entregada previa validación del Administrador del contrato, o auxiliares del administrador del contrato o personal que se designe por estos últimos en cada unidad hospitalaria.

- b) El proveedor deberá entregar el **FORMATO 12 "ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE EL SERVICIO MENSUAL"** del Anexo Técnico el cual contiene la relación de los entregables en el mes, dichos datos deben estar requisitados en forma legible, con el nombre, firma, matrícula del Administrador del Contrato o administrador auxiliar o personal encargado designado por estos últimos que acredite la prestación del servicio.
- c) "EL PROVEEDOR" Adjudicado deberá entregar escrito libre en papel membretado en el que manifiesta que los servicios del Anexo "Acta Entrega Recepción de EL SERVICIO Mensual" del Anexo Técnico, el escrito arriba mencionado servirá para acreditar la recepción del servicio, debiendo anexarse al **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** del mes que corresponda.

En caso de aplicar, de igual manera "EL PROVEEDOR" Adjudicado deberá de entregar Nota de Crédito a favor del Instituto por el importe en moneda nacional (pesos mexicanos) de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

Previamente a la presentación del **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)**, personal que labora con el proveedor, deberá presentarse con los administradores auxiliares o Auxiliares del Administrador del contrato en cada unidad hospitalaria, para analizar la prestación del servicio y en su caso, fijar las penas convencionales y o deductivas correspondientes para su aplicación en dicho **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** y obtener su firma de autorización en la representación impresa del **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)**.

El administrador del contrato o Auxiliares en la administración de los contratos será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago en pesos mexicanos de acuerdo con lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento de la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos hijos".

Para fines de simplificación el pago podrá proceder con la firma y autorización del administrador del contrato.



Oficio de designación del Administrador del Contrato (4.24.6), los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato (5.3.15 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

### INFORME DELEGACIONAL.

El Proveedor deberá entregar directamente al administrador de la unidad médica que le requiera los bienes, o a la persona que para tal efecto este designe, así como a la Coordinación auxiliar operativa administrativa en el OOAD D.F. Sur mediante correo electrónico, un reporte mensual en el **FORMATO 13 CÉDULA DE CONTROL DEL GASTO POR UNIDAD MÉDICA**, dentro de los 5(cinco) primeros días hábiles del mes posterior a que se realice el corte de la emisión del **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)**

El proveedor deberá enviar al JCU a los correos electrónicos descritos en el punto 2.2 de manera mensual por unidad médica y Delegacional, del gasto devengado en los primeros 5 días hábiles de cada mes, del mes que terminó, durante todo el ejercicio del contrato.

### 2.5 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en el Artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **(Anexo 2)**, el modelo del contrato **ABIERTO** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente proceso.

El presente procedimiento será susceptible a ejercer, al monto autorizado en pesos.

**EN BASE AL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

### VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES:

Para el presente procedimiento las visitas a las instalaciones de las unidades hospitalarias son obligatorias por lo que deberá integrar en su propuesta técnica el acta de visita a las instalaciones formalizada **FORMATO 11 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.**

**EN CASO DE QUE SE SOLICITE O INDIQUE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DE ESTA CONTRATACIÓN, GUIADA**



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**POR JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD RELACIONADO EN EL LUGAR PARA REALIZAR LOS SERVICIO DEL PUNTO 2.2 DE ESTA CONVOCATORIA, DE LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ANEXO TECNICO.**

**PODRÁN ASISTIR A LA VISITA AL SITIO DONDE SERÁN EJECUTADOS LOS SERVICIOS, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN SU ESCRITO DONDE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**"EL LICITANTE" SE OBLIGA A TOMAR EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL (OS) LUGAR(ES), AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN Y QUE PREVALECERÁN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN.**

**"EL LICITANTE" QUE OBTENGA LA CONVOCATORIA CON POSTERIORIDAD A LA VISITA, PODRÁ SOLICITAR EL ACCESO AL SITIO Y EFECTUAR EL RECORRIDO POR SU CUENTA, SIEMPRE QUE LO SOLICITE POR LO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE REGISTRO DE LA CONVOCATORIA.**

#### **2.5.1 TIPO DE CONTRATACIÓN:**

**Contrato Abierto**

**SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO PARA LA PARTIDA, PARA EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.**

#### **2.5.2 CRITERIO DE CALIFICACIÓN:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 tercer párrafo y 36 bis fracción 1 de la LAASSP y artículo 52 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"Puntos y Porcentajes"**; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente a el (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, de acuerdo a lo siguiente:

Se comprobará que las condiciones técnicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos establecidos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

#### **2.5.3 NO EXISTENCIA DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA:**

De conformidad con el capítulo 4 "Políticas" y numeral 4.24.1 inciso "j" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios, se hace constar que para el año **2025** no existe una contratación de las mismas características que las que se presentan en esta convocatoria.

#### **2.5.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:**



A partir del fallo al 31 de diciembre de 2025.

#### 2.5.5 FUENTES DE ABASTO:

No aplica, esta es una contratación de servicios.

#### 2.5.6 DIVISIBILIDAD DE OBLIGACIONES:

No aplica para esta contratación.

#### 2.5.7 FIANZA:

Deberá generarse fianza equivalente al 10% del monto total del contrato adjudicado. Remitirse al punto 2.5.12.

#### 2.5.8 ANTICIPOS:

Para esta contratación no aplica la figura de anticipos.

#### 2.5.9 FORMA DE PAGO:

La documentación comprobatoria para proceder al pago del servicio entregado a entera satisfacción del Administrador de Contrato deberá ser validada y autorizada por su parte de acuerdo a lo siguiente:

**a)** Existencia de un contrato FORMALIZADO.

**b)** Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículos 29 y 29-A del **Código** Fiscal de la Federación, en la que indique: cantidad, nombre del servicio solicitado, número de proveedor ante el IMSS, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI), con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231I45, domicilio fiscal de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para la validación de dichos comprobantes, el proveedor deberá cargar en internet el archivo en formato XML., a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

**c)** Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positivo y vigente a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

Para efecto de pago la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social del IMSS, positiva y vigente deberán apegarse a los términos de lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

corresponda y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 en particular a la regla novena, la cual establece que "La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada"

Nota: Para trámite de pago del contrato "EL PROVEEDOR", queda obligado a entregar al Instituto junto con el **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** de cobro respectiva, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, haciendo hincapié que dicha opinión deberá de ser del día en que se realiza el trámite, en el entendido de que dicha Opinión tendrá una vigencia del día de la fecha en que haya sido generada.

Una vez reunida la documentación deberá ser entregada en la Oficina de Trámite de Erogaciones ubicada en Calzada de la Viga 1174 piso 1 Torre B, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, CP. 09430 en la CDMX. Publicado en el DOF el 02 de Octubre de 2023. En un horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas. De acuerdo al numeral 5.2.1.21 del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación y operación y control de fondos fijos", así como a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de octubre de 2023, en el cual se comunica a las autoridades jurisdiccionales de cualquier ámbito y materia, patrones, sujetos obligados, asegurados, pensionados, beneficiarios, servidores públicos y público en general; que para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés, el domicilio oficial de la Sede del OOAD Sur del D.F. así como el de las Jefaturas de Servicios, Departamentos y Coordinaciones mencionadas en el mismo.

El pago se realizará en pesos mexicanos por **MENSUALIDADES VENCIDAS**, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso."

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.10 inciso b y c) de las POBALINES.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, al administrador del Contrato, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.

Así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto, de acuerdo al punto 4.6 de las POBALINES.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

Para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**", deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del reglamento de la ley, "**EL INSTITUTO**" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En el caso del supuesto anterior, "**EL PROVEEDOR**" acepta que "**EL INSTITUTO**" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "**EL PROVEEDOR**".

El pago se depositará en la fecha programada, a través de sistema interbancario, si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A. Y HSBC, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.



Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en la Jefatura de Servicios de Finanzas en horario 08:00 a las 13:00 horas, original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en **Calzada de la Viga N° 1174, Torres B piso 1, Colonia el Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430 CDMX.**

Para efectos de pago, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" **"gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada."**

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura Delegacional de Servicios de Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivo.

El Instituto no otorgará anticipos para esta contratación y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

**EL INSTITUTO**, efectuara el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los estados unidos mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"anexo 1 (Anexo técnico y catálogo de conceptos)"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (cfdi) a **"EL INSTITUTO"** con la aprobación (firma) del administrador del presente contrato a través del sistema integral de administración financiera federal (siaff).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del cfdi y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios señalados en el **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)**, así como de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente, misma que gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el cfdi entregado presente errores, el administrador del contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento que **"EL PROVEEDOR"** presente el cfdi y sea aceptada.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para corrección del cfdi y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**. El cfdi deberá ser presentada en **Calzada de la Viga no 1174, torre B piso 1, col. El triunfo, alcaldía Iztapalapa, código postal 09430, Ciudad de México**, el cfdi se deberá presentar desglosando el i.v.a. cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, suspensión y aceptación de los servicios no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el siaff, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

El pago de los servicios entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### 2.5.10 PENAS CONVENCIONALES.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Prestador del Servicio a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes o mediante notas de crédito.

En el caso de que el Prestador del Servicio incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo del Prestador del Servicio por atraso en el inicio de la prestación del servicio.

La pena convencional a cargo del proveedor, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de **"EL SERVICIO"**, será del 0.5% (cero punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido (Costo del servicio mensual), considerando para el cálculo el precio del monto estipulado por día, lo cual no deberá de exceder el importe de la



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

garantía de cumplimiento de obligaciones; en caso de que el concepto de la penalización exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

### CONCEPTOS DE PENALIZACIÓN

No.	Concepto y obligación	Unidad de medida	Penalización	Límites de incumplimiento
1	Preparación de las áreas e instalaciones para el servicio, considerando la adecuación y mantenimiento de los cuartos sépticos de cada hospital con la finalidad de garantizar que cuente con las características mínimas indispensables para el buen funcionamiento del servicio	Días de atraso	0.5%	48 horas hábiles después de recibido el escrito por parte del responsable de la Unidad Hospitalaria.
2	Adaptaciones y adecuaciones en cada uno de los cuartos sépticos de las unidades hospitalarias para la implementación de "EL SERVICIO". Incluye red sanitaria.	Días de atraso	0.5%	10 días naturales por cada cuarto séptico, a partir de la fecha de autorización y disposición total del cuarto séptico por parte del personal designado por el Administrador del contrato en cada unidad hospitalaria.
3	Entrega de insumos de forma mensual para "EL SERVICIO" para cada unidad hospitalaria.	Días de atraso	0.5%	"EL PROVEEDOR" Adjudicado tendrá un máximo de 5 días naturales a partir del día uno de cada mes, para realizar las entregas de los insumos mensuales en las unidades hospitalarias para la adecuada prestación de "EL SERVICIO".

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

**Pca** = Pena convencional aplicable.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**%d**= porcentaje determinado del 0.5% por cada día de atraso en la prestación de los servicios en cada unidad.

**nda** = número de días de atraso

**vspa** =valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por día de servicio.

En observancia al principio de proporcionalidad la suma de las penas convencionales no deberá exceder los montos de la garantía de cumplimiento del contrato.

La aplicación de las penas convencionales y deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Núm.	Descripción	Rango
1	Bienes	
2	Servicios	Del 0.2% al 1%
3	Arrendamientos	

#### **MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio, por lo que "EL PROVEEDOR" Adjudicado atenderá cualquier defecto o vicio oculto dictaminado previamente entre las partes sin costo alguno para el instituto.

#### **2.5.11 DEDUCCIONES:**

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" Adjudicado respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 53Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

#### **EL INSTITUTO NOTIFICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR.**

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio se aplicarán de acuerdo con lo siguiente:

No.	Concepto	Porcentaje	Forma de cálculo
1	Entrega parcial o deficiente de los insumos macerables mensuales	0.5%	Importe de los servicios prestados en el mes de incurrencia X (0.5)



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

2	Por el mantenimiento deficiente al equipo macerador	0.5%	Importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del mes de ocurrencia X (0.5)
3	Por la capacitación deficiente al personal de las unidades hospitalarias.	0.5%	Importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del mes de ocurrencia X (0.5)
4	Por la entrega parcial o deficiente de las preparación y adecuación de cuartos sépticos para "EL SERVICIO"	0.5%	Importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mes de ocurrencia X (0.5)

Para dar cumplimiento a lo anterior el Administrador de Contrato deberá proporcionar la documentación que a continuación se especifica:

- Oficio Solicitud por parte de del Administrador del Contrato para la emisión del CFDI de ingreso indicando el importe de la pena convencional, número de la nota de Crédito, y número del Contrato al que se asocia la pena Convencional.
- Constancia de Situación fiscal Vigente del Proveedor.
- Copia del CFDI de Egreso y nota de Crédito a la que se asociará la Pena Convencional con sello de recibido por la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de este OOAD Sur del D.F.

**EN CASO DE VIOLACIONES EN LA MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE LA LAASSP.**

#### 2.5.12 GARANTÍAS:

El proveedor, se obliga a otorgar a "El Instituto" garantía de cumplimiento por el **OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN**. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano Del Seguro Social (**Anexo 3**).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del instituto a través del **administrador del contrato en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.5.5.2 y 5.5.5.5, de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual establece; "El administrador del contrato solicitará en un término no mayor a treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante"**, no obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de unidad de medida y actualización (UMA), el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en Jefatura de Finanzas del OOAD Sur Del DF.
- C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la realización de los servicios a entera satisfacción del Instituto.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" Adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar, original de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será **indivisible** y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

De lo anterior el proveedor acepta:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con





relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

El proveedor deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto.

**LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ SER ENTREGADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHS MEDIOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El proveedor deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social solicitará se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto.

#### **2.5.13 EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO**

"El instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios proporcionados, en comparación con el ofertado.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**El proveedor**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

#### **2.5.14 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:**

El instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **CAUSAS DE RESCISIÓN:**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.



- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto superando el 10% del monto del contrato y con ello se afecten los intereses del Instituto.

#### 2.5.15 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

Para el caso de rescisión administrativa, las partes convendrán someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si el Instituto considera que el proveedor, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión, lo hará saber a éste, de forma inauditable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, y en su caso, las pruebas pertinentes, en un término de 5 días hábiles a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito al proveedor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el Numeral No. 1 del apartado de causas de rescisión.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el Instituto determine dar por rescindido el contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto por concepto de los servicios realizados por el proveedor hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el proveedor realiza los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación del Instituto por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los mismos y aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto establecerá, de conformidad con el proveedor, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubieren dejado de cumplir, a efecto de que el proveedor subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la LAASSP.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."

#### **TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

#### **DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES.**

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito libre en donde presenten los siguientes datos:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido a los Administradores del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

### 2.5.16 IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos con motivo de los servicios objeto de la cotización para el presente evento, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El instituto solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 3 FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

#### FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PLAZO Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HGZ N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.			
LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
AVISO AL OIC DE VISITA A INSTALACIONES	08/04/2025	9:00 HRS.	[POR LO MENOS 2 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA VISITA]
VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO	11/04/2025	9:00 A 16:00 HRS.	EN LAS UNIDADES DEL PUNTO 2.2
RECEPCION DE COMENTARIOS	14/04/2025	10:00 Hrs.	SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

JUNTA DE ACLARACIONES	15/04/2025	10:00 HRS.	GENERALES, CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, 4TO PISO COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/04/2025	10:00 HRS.	
FALLO	29/04/2025	10:00 HRS.	
FIRMA DEL CONTRATO	QUINCE DÍAS APARTIR DEL FALLO	9:00 HRS.	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C, 4TO PISO COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.

**NOTA: FORMATO DE 24 HORAS**

#### **CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:** ELECTRÓNICO

Esta contratación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el Artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet, de conformidad a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF el 28-06-11.

Esta licitación es de carácter pública nacional, por lo cual solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana. De acuerdo con el Artículo 28 fracción I.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del Artículo 26 de la LAASSP.

#### **3.1 JUNTA DE ACLARACIONES:**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 33 Bis de la Ley y Artículo 45 y 46 del Reglamento, se informa que:

**LA JUNTA DE ACLARACIONES** a la CONVOCATORIA de la contratación se llevará a cabo en forma electrónica a través del sistema CompraNet el día y hora señalado en el numeral 3 "**FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**" de esta CONVOCATORIA, En dicho acto se levantará acta en la que quedarán asentadas las interrogantes planteadas por los participantes y su solución, misma que se adjuntara en el sistema CompraNet.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes deberán presentar un escrito en el cual manifiesten su interés en participar en el proceso de



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

contratación (**Anexo 4**) de acuerdo con el segundo párrafo del Artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, por si o en representación de un tercero, en caso contrario, no podrá participar en la misma y por consecuencia no se darán respuestas.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través del programa informático CompraNet, "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, lo anterior con fundamento en el Artículo 46, fracción VI del Reglamento.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el (**Anexo 5**) en formato Word.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, estas en caso de ser necesarias, se dará un plazo de al menos seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación únicamente con las respuestas remitidas por la convocante en la primera junta de aclaraciones, esto de conformidad con el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

### 3.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Para la presente contratación se requiere la firma digital en las propuestas los licitantes, motivo por el cual el sistema (CompraNet) solicitará que se firme digitalmente un resumen de las proposiciones técnicas y económicas con el certificado digital que emite el SAT.

La firma digital representa el medio de identificación electrónica que considera al conjunto de datos asociados que permiten reconocer a su autor, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; para firmar electrónicamente los documentos, que así sean específicamente requeridos en el procedimiento y en su caso, las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, los licitantes nacionales utilizarán la firma digital que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en el caso de los licitantes extranjeros, para firmar electrónicamente los documentos y, en su caso, las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, utilizarán los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la secretaría de la función pública de conformidad con el procedimiento definido por la unidad de políticas de contrataciones públicas (UPCP).

Atención: la plataforma no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica dentro del apartado habilitado en CompraNet de tal manera que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita presentar su proposición económica en formato Excel, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en formato Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

Una vez recibidas y descargadas las proposiciones del sistema CompraNet, se procederá a la apertura de estas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **órgano interno de control** y, en su caso, del testigo social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Quienes deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

### 3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **(Anexo 6)** de las presentes bases.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitante que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

**III)** Cada uno de los licitantes que integran la participación conjunta, deberán firmar y/o presentar los documentos requisitados en el punto 3.5 de esta convocatoria.

### **3.4 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN LEGAL Y TÉCNICA. EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ESTA LISTA DE DOCUMENTOS DEBERÁ SER PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS LICITANTES.**

#### **3.5 PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

La proposición técnica, deberá contener en forma obligatoria los siguientes documentos e información:

##### **Documento 3.5.1**

Escrito libre en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la ley, su reglamento, y acepta los términos, condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos.

##### **Documento 3.5.2**

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos enunciados en el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP de acuerdo con el (**Anexo 7**) de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, acta constitutiva, identificación de la persona que firme la propuesta, y el Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y visitas por parte de personal del Instituto que deriven de los actos del procedimiento.

##### **Documento 3.5.3**

A fin de acreditar el capital contable mínimo requerido que para participar en esta licitación es conforme se indica en el Art. 40, Fracción III del Reglamento, en este punto deberá comprobar fehacientemente, mediante los estados financieros con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe que cuenta con el capital contable requerido para realizar los servicios, anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes.

##### **Documento 3.5.4**

**Carta bajo protesta de decir verdad del licitante manifestando conocer el sitio de los servicios y/o la problemática de los mismos (Anexo 8).** Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.



### Documento 3.5.5

Manifestación escrita *indicando que tomo en cuenta las consideraciones hechas en la junta de aclaraciones para la elaboración de su propuesta y copia de la (s) junta de aclaraciones.* (Art. 33 y 33 Bis de la Ley).

### Documento 3.5.6

Relación de la herramienta, equipo y equipo de medición que se empleara en los servicios solicitados, **debiendo anexar certificados de calibración vigentes de los equipos de medición y calibración** cuando estos se requieran para realizar los servicios.

### Documento 3.5.7

Relación del costo de refacciones fuera de contrato, mayores al monto solicitado en el catálogo de conceptos, en caso de que aplique (**Anexo 9**).

### Documento 3.5.8

1.-Relación del personal técnico-administrativo y de servicios (plantilla) que será el encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios, así como escrito de las actividades que desarrollará cada uno de estos durante la vigencia del contrato  
2.- La metodología de cuándo y cómo llevara a cabo las actividades de mantenimiento  
3.- El procedimiento para llevar a la práctica las actividades y  
4.- El esquema organizacional conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria). Adjuntar comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.

### Documento 3.5.9

Programa general y programa por unidad calendarizado de la ejecución de los servicios, indicando claramente la fecha de inicio y término por periodo (programa de barras). (**Anexo 10 y 11**) podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.

### Documento 3.5.10

Programa calendarizado de utilización de equipo, herramienta y equipo de medición que se empleara en los servicios (**Anexo 12**) Podrá presentarse en papel membretado del Licitante y/o en impresión de computadora siempre y cuando contengan todos los datos solicitados en el formato Institucional.

### Documento 3.5.11

Programa cuantificado calendarizado de la mano de obra expresada en jornadas e identificando categorías y programa de Materiales y/o Refacciones a utilizar para los servicios (**Anexo 13**).

### Documento 3.5.12

Relación (**Anexo 14**) y copia de contratos COMPLETOS, que tengan celebrados tanto con la administración pública o con particulares de la especialidad, características y magnitud de la presente convocatoria, debiendo comprobar como **mínimo 1 año de experiencia**, indicando nombre del funcionario o representante de empresa particular y número telefónico para comprobar dicha información, así como la constancia de cumplimiento en tiempo y forma y no aplicación de penas convencionales de los mismos, dando facilidades al IMSS para su verificación. Debiendo



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

integrar al menos dos contratos anuales de características similares al objeto de esta Convocatoria. Asimismo, **se informa que considerara como máximo 10 años de experiencia y 4 contratos por cada año como máximo.**

**Documento 3.5.13**

Documentación que compruebe su capacidad técnica y administrativa (Curriculum Vitae del Licitante y del personal técnico responsable que labore en la empresa, presentando copia del título, y/o cedula profesional y/o diplomas o cursos de especialización) para este tipo de servicios con documentación comprobatoria, así como constancias de cursos a los que haya asistido en relación a los equipos y/o servicios, objeto de esta convocatoria, debiendo dar facilidades al IMSS para su verificación en caso de solicitarlo.

**Documento 3.5.14**

Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce y comprende el contenido de la CONVOCATORIA, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

**Documento 3.5.15**

Los siguientes escritos, con fundamento en el Art. 39 Fracción VI del reglamento:

- a) A fin de cumplir con lo que se refiere la Fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP se debe requisitar el **(Anexo 7)** de esta convocatoria y firmarlo;
- b) El escrito a que hace referencia el Artículo 35 del Reglamento, en el caso de licitaciones públicas nacionales, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que cumplirá con el grado de contenido nacional que exige la secretaria de Economía, y además **(Anexo 15)**.
  - I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Debe entregar escrito con el número telefónico de atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato donde se deben realizar los reportes para solicitud de mantenimiento correctivo, debiendo cumplir también con la solicitud de atender los reportes de mantenimiento correctivo requerido antes de las 48 horas de realizado dicho reporte.
- d) La dirección de correo electrónico del licitante.
- e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley **(Anexo 16)**.
- f) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 17)**.
- g) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

- h) En su caso, el documento o el escrito a que se refiere el Artículo 34 de este Reglamento, en caso de ser MIPYME; requisitar formato conforme al **(Anexo 18)**.
- i) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento **(Anexo 6)**.
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT con una vigencia no mayor a los 15 días naturales a partir de su expedición.

#### Documento 3.5.16

Copia del registro de la empresa ante el IMSS, y copia de los dos últimos recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero patronales, vigentes anteriores al presente procedimiento de contratación del personal propuesto, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social IMSS, vigente, positiva y a nombre del licitante y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente INFONAVIT, vigente, positiva y sin adeudo y a nombre del licitante, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT.

#### Documento 3.5.17

Relación de equipo de apoyo con que cuenta la empresa para prestar el servicio al Instituto en caso de ser necesario durante el mantenimiento, esto sin costo adicional para el Instituto.

#### Documento 3.5.18

Copia del registro en el **padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas (REPSE)**, conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.

#### Documento 3.5.19

Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

### 3.6 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica deberá contener en forma obligatoria los siguientes documentos:

#### Documento 3.6.1

Carta compromiso de la proposición en papel membretado y/o sellado y firmado por el representante legal, indicando el monto total sin I.V.A., de su propuesta por partida en la que participe.

#### Documento 3.6.2

Catálogo de conceptos, unidades de medición y cantidad de servicios para expresión de precios unitarios propuestos **Anexo 1 (Anexo técnico y Catalogo de conceptos) y FORMATO 16 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Este documento deberá ser invariablemente el que proporcione el IMSS a través del sistema CompraNet en los anexos de la Convocatoria y se formulará procediendo de acuerdo con lo siguiente:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

Se llenará a computadora, que invariablemente deberán ser firmados por el representante legal, o persona facultada para este efecto, presentarlo en los siguientes formatos:

- a) En formato PDF.
- b) En formato Excel editable con el fin de facilitar la verificación de éste.

Cuando el catálogo de conceptos se conforme de varias hojas deberá anotarse en cada una de ellas el monto parcial acumulado y, además, en la hoja final el monto total. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades correctas verificadas por el IMSS y los precios unitarios anotados por el proponente en su catálogo de licitación.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan se modificarán los importes parciales y la suma total de estos.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Esta leyenda deberá figurar dentro de la cotización.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

#### **ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:**

- De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los participantes, a reserva de que el participante indique lo contrario, será considerada pública.
- Quienes deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. No obstante, es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma fiel, únicamente deberán firmar digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen) generado por el sistema CompraNet y no cada uno de los archivos que adjunten, en virtud de que, al dar clic en enviar proposición, aparece la siguiente leyenda:

\*\*\*\* Inicia firma de proposiciones\*\*\*\*

Estos archivos los genera el CompraNet:

- Descargar PDF de requerimiento técnico: [technicalenvelopesummary.pdf](#)
- Descargar PDF de requerimiento económico: [priceenvelopesummary.pdf](#)

Los cuales una vez descargados, deberán firmarse digitalmente, con esto cambia la extensión de los archivos firmados a la extensión p7m. Todos los demás archivos que se adjunten a la plataforma deberán estar firmados previamente y escaneados en formato PDF.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue. Sin embargo, la falta de folio no será motivo de descalificación.

- Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de esta y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

### **Acreditación de la existencia legal, personalidad jurídica y nacionalidad del Licitante.**

El licitante podrá acreditar su personalidad jurídica, existencia legal y nacionalidad de la siguiente manera:

**EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.** Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que se acompañará de copia simple de los datos siguientes:

- A) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (especificando su giro, el cual deberá corresponder a la actividad objeto de la contratación), nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio correspondiente y correo electrónico, en caso de contar con él.
- B) Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- C) Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento, o en su caso de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **(Anexo 7)**, el cual forma parte del presente documento. El domicilio que se señale en éste será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

**EN LA FIRMA DEL CONTRATO.** Conforme a lo previsto en el Artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en el Área del Contratos, ubicada en **CALZADA DE LA VIGA N° 1174, TORRE C 4TO. PISO, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430 CDMX.**, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la Oficina de Contratos, en la fecha especificada en el fallo, la documentación siguiente:

### **Tratándose de personas físicas**

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad social emitida por el IMSS.
- "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente y sin adeudo, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx)"
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

### **Tratándose de Personas Morales**

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad social emitida por el IMSS.
- "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, vigente y sin adeudo, obtenida del portal Institucional del INFONAVIT; [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx)"
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

### 3.7 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá servicios con los particulares que se señalan en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el SAT., en el que emita **OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, de conformidad con los términos de las disposiciones 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del Artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

La(s) "opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral, deberá presentarse en la Jefatura del Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD SUR DEL DF.

En caso de que el o los licitante(s) que resulte con adjudicación no **ACREDITE** la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el Artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

La opinión de cumplimiento en Materia de Seguridad Social deberá ajustarse al ACDO.AS2.HCT.250423/1106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por lo que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de mayo de 2023, que establece lo siguiente:

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el ART- 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para firmar el contrato correspondiente.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

Conforme lo dispuesto en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, el Instituto podrá verificar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", así mismo el o los licitantes(s), En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ya que conforme el numeral noveno indica lo siguiente:

#### ***Novena. - Vigencia.***

*La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social **gozará de vigencia durante 15 días de la fecha en que haya sido generada para efectos del presente evento.***

### **3.8 NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

- A). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el Artículo 26 bis fracción I de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- B). Con fundamento en el Artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada para firma.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes en el tablero de la coordinación delegacional de abastecimiento y equipamiento, en el domicilio previamente señalado.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

### **3.9 FIRMA DEL CONTRATO:**

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro del transcurso de los quince días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo. Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la secretaria de la función pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del Artículo 59 de la LAASSP.

## **4 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Para elaborar su propuesta económica los licitantes deberán utilizar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**, debiendo ofertar el precio unitario por el servicio mensual.

En el proceso de análisis de las propuestas técnicas, se verificará que los licitantes cumplan con la documentación, requisitos, autorizaciones vigentes y manifestaciones establecidas en el presente documento.



El contrato será adjudicado a quien oferte el precio más bajo y cumpla con los requisitos técnicos establecidos en esta Convocatoria.

Los LICITANTES deberán expresar en su propuesta económica, que el precio ofertado, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y sin considerar el I.V.A.

#### 4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales.

RUBRO	TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR	SUB RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE	DESCRIPCIÓN	PUNTOS 60 (puntos)
I. Capacidad del Licitante	23 PUNTOS	a) Capacidad de los recursos humanos 10 puntos	<p><b>a.1) Experiencia:</b> Se otorgará el total de puntos (4 puntos) al licitante que acredite contar con 5 técnicos para dar mantenimiento a los equipos maceradores de "El Servicio", mismas que deberán tener una antigüedad mínima de 6 meses laborando para el Licitante. Lo anterior, se acreditará con curriculums individualizados de los 5 técnicos propuestos por el licitante, comprobantes de alta en el IMSS de los 5 técnicos y el pago del SUA a la fecha.</p> <p>Para considerar los curriculums individualizados presentados por los licitantes deberán contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre completo del empleado.</li> <li>Experiencia Profesional en relacionada al servicio.</li> <li>Profesión.</li> <li>Tiempo laborando en la empresa licitante.</li> <li>No. de Seguridad Social y Curp</li> <li>Estar firmado por el empleado.</li> </ol> <p>No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin</p>	4 puntos



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

			<p>firma.</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que no reúnan los requisitos y documentos solicitados en este rubro.</p> <p>En caso de que el licitante presente un número menor de técnicos, se asignará la puntuación por regla de 3 simple.</p>	
			<p><b>a.2) Competencia y habilidad:</b> Dentro del personal propuesto para dar mantenimiento a los equipos maceradores, el licitante deberá contar con al menos 2 profesionales con Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de cualquiera de las siguientes profesiones a nivel licenciatura: Biomédico, Químico, eléctrico o electrónico.</p> <p>El licitante que presente <b>la cédula profesional</b> del personal conforme a lo señalado obtendrá 3 puntos.</p> <p>Los licitantes que presenten 2 profesionales con Cédula Profesional, se les asignará el 100% de la puntuación (3 puntos). Si acredita menor cantidad de cédulas profesionales, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 2 cédulas profesionales.</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que no reúnan los requisitos y documentos solicitados en</p>	<p><b>3 puntos</b></p>



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

			este rubro.	
			<p><b>a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:</b> El licitante deberá presentar 5 certificaciones de las 5 personas propuestas (una certificación por persona) para dar mantenimiento a los equipos maceradores de "El Servicio", propuestas en subrubro <b>a.1) Experiencia.</b></p> <p>Los licitantes que presenten las 5 certificaciones solicitadas, se les asignará el 100% de la puntuación (3 puntos). Si acredita menor cantidad de constancias, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 5 certificaciones.</p> <p>No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos e ilegibles.</p>	<b>3 puntos</b>
		<p><b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b></p> <p><b>10 puntos</b></p>	<p><b>b.1) Recursos económicos:</b> El licitante deberá presentar su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria, en las que deberá constar que, sus ingresos son equivalentes o superiores hasta el veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.</p> <p>Al proveedor que presente las declaraciones fiscales señaladas y que, habiéndolas presentadas acredite que sus ingresos son equivalentes o superiores hasta el veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, se le asignarán puntos de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capital Contable mayor del 12% y hasta el 20% del Monto Total de su propuesta (sin IVA): 8 Puntos.</li> <li>• Capital Contable mayor del 5% y hasta el 11% del Monto Total de su propuesta (sin IVA): 5 puntos.</li> </ul>	<b>8 puntos</b>





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

			<p>Al proveedor que no presente las declaraciones fiscales señaladas o que, habiéndolas presentadas no acredite que sus ingresos son equivalentes o superiores hasta el veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, se le asignarán 0 puntos.</p>	
			<p><b>b.2) Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento:</b></p> <p>El licitante deberá acreditar que, al momento de presentar su proposición, es propietario de al menos el mismo número de equipos maceradores <b>(40)</b> que conforman la prestación del servicio objeto de esta licitación. Para ello, deberá presentar las facturas que acrediten la propiedad de dichos equipos.</p> <p>El licitante que presente las facturas que acrediten la propiedad de al menos 40 maceradores, se le asignará un total de 2 puntos. En caso de que el licitante presente las facturas que acrediten la propiedad de un número menor de equipos maceradores, se le otorgarán los puntos que corresponda por regla de tres simple.</p>	<p><b>2 puntos</b></p>
		<p><b>c) Participación de personas con alguna discapacidad</b></p> <p><b>0.5 puntos</b></p>	<p><b>c.1) participación de personas con alguna discapacidad:</b></p> <p>El Licitante deberá de presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad.</p> <p>Para considerar otorgamiento de puntos el licitante deberá cubrir una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, por lo que tal aspecto podrá demostrarse, con la presentación de una nómina del personal contratado o con la cédula de determinación de cuotas emitido por el sistema único de autodeterminación del Instituto Mexicano del</p>	<p><b>0.5 puntos</b></p>



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

			Seguro Social.	
		<b>d) Participación de MIPYMES</b> <b>0.5 puntos</b>	<p><b>d.1) Participación de MIPYMES:</b></p> <p>El licitante deberá presentar manifestación escrita firmada por el apoderado legal o representante del licitante, en la que conste que el licitante es MIPYME y que ha producido por lo menos un bien con innovación tecnológica.</p> <p>Para considerar otorgamiento de puntos el licitante deberá entregar documento emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial correspondiente al bien producido incluido en la manifestación escrita solicitada.</p>	<b>0.5 puntos</b>
		<b>e) Políticas y Prácticas de Igualdad de Género</b> <b>2 puntos</b>	<p>El licitante deberá presentar documento de certificación correspondiente a equidad de género de la Norma Mexicana NMX- R- 025-SCFI- 2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, acreditada por la EMA a nombre del Licitante.</p> <p>No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos e ilegibles.</p>	<b>2 puntos</b>
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>a) Experiencia</b> <b>10 puntos</b>	<p><b>a.1) Mayor tiempo prestando servicios similares)</b></p> <p>Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente el mayor número de años de experiencia (hasta 2 años) a partir de este máximo asignado, la puntuación se determinará de manera proporcional al número de años de experiencia acreditados (mínimo 1 año) con contratos celebrados en la administración pública y/o sector privado cuyo objeto contengan la prestación de servicios similares al de control de infecciones con el uso de equipos maceradores e insumos macerables.</p> <p>No se considerarán contratos que se encuentren suscritos con anterioridad al año 2020.</p> <p>Adjunto al contrato deberá presentar el anexo técnico a fin de verificar que el alcance del contrato</p>	<b>10 puntos</b>



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

			<p>se hayan realizado prestación de servicios similares al de control de infecciones con el uso de equipos maceradores e insumos macerables.</p> <p>Los licitantes que presenten hasta 2 años de experiencia en el sector público o privado donde hayan tenido contratos que reúnan las características solicitadas en este rubro, se les asignará el 100% de la puntuación (10 puntos). Si acredita menor cantidad de años, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 2 años.</p> <p>No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin formalizar por las partes involucradas.</p>	
		<p><b>b) Especialidad</b> <b>8 puntos</b></p>	<p><b>b.1) Mayor número de contratos:</b> Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente el mayor número de contratos (hasta 4 contratos) concluidos a la fecha del acto de apertura y presentación de propuestas de esta licitación, mismos que deberán contener entre sus obligaciones, la prestación de servicios similares a los del objeto de esta licitación. Al licitante que presente este número de contratos o un número superior, se le asignarán los 8 puntos. Si acredita menor cantidad de contratos, obtendrá proporcionalmente los puntos que resulten de aplicar una regla de tres respecto al máximo de 4 contratos.</p> <p>En caso de que alguno o algunos de los contratos no correspondan o no contengan la prestación de servicios similares, no serán considerados para la asignación de puntos en este subrubro.</p> <p>No se considerarán contratos que se encuentren suscritos con anterioridad al año 2020.</p> <p>Para que los contratos sean considerados y susceptibles a otorgamiento de puntos deberán de reunir en su conjunto un importe total superior al de su propuesta económica total presentada en el</p>	<p><b>8 puntos</b></p>



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

			<p>presente proceso de contratación.</p> <p>No serán considerados para otorgamiento de puntos en este rubro, contratos vigentes, incompletos, ilegibles y sin formalizar por las partes involucradas.</p>	
III. Propuesta de trabajo		<p><b>a) Metodología para la prestación del servicio</b></p> <p><b>3 puntos</b></p>	<p><b>a.1) Metodología para la prestación del servicio:</b> Los licitantes deberán un documento firmado por su representante legal en el que describan y detallen la metodología utilizada para la prestación del servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener los siguientes puntos mínimos: La adecuación, instalación, suministro de bienes macerables, capacitación y demás asuntos relacionados con la prestación del servicio.</p> <p>Al proveedor que presente el documento de metodología con al menos los puntos señalados, se le otorgarán 3 puntos. En caso de no presentar este documento o que éste no incluya los tópicos señalados, no se le otorgarán puntos.</p>	<b>3 puntos</b>
		<p><b>b) Plan de trabajo propuesto</b></p>	<p><b>b.1) Plan de trabajo propuesto:</b> Los licitantes deberán un documento firmado por su representante legal en el que describan y detallen el plan de trabajo para la prestación del servicio objeto de esta licitación, mismo que deberá contener los siguientes puntos mínimos: Nombre y cargo de las personas designadas por el licitante para la prestación del servicio, designación de responsabilidades y calendario propuesto.</p> <p>Al proveedor que presente el documento de plan de trabajo con al menos los puntos señalados, se le otorgarán 2 puntos. En caso de no presentar este documento o que éste no incluya los tópicos señalados, no se le otorgarán puntos.</p>	<b>2 puntos</b>
		<p><b>c) Esquema estructural de la organización</b></p>	<p><b>c.1) Esquema estructural de la organización:</b> Los licitantes deberán un documento firmado por su representante legal en el que describan y detallen el esquema estructural de su organización,</p>	<b>2 puntos</b>



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

			<p>detallado a por lo menos tres niveles de jerarquía, mismo que deberá contener los siguientes puntos mínimos: Nombre y cargo del personal de la organización a manera de organigrama.</p> <p>Al proveedor que presente el esquema estructural de la organización con al menos los puntos señalados, se le otorgarán 2 puntos. En caso de no presentar este documento o que éste no incluya los tópicos señalados, no se le otorgarán puntos.</p>	
<p><b>IV. Cumplimiento de contratos</b></p>		<p><b>a) Cumplimiento de contratos</b></p>	<p>El licitante deberá presentar hasta 4 copias de la liberación de garantía de cumplimiento y/o cartas de cumplimiento de contratos emitido por su contraparte en papel membretado, en el que manifieste el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Los licitantes que presenten de 4 cartas de liberación de garantía de cumplimiento y/o cartas de cumplimiento de contratos en los últimos 5 años se les asignará el 100% de la puntuación (12 puntos)</p> <p>Los licitantes que acrediten el cumplimiento de una cantidad menor a 4 copias de liberación de garantía de cumplimiento y/o cartas de cumplimiento de contratos emitido por su contraparte en papel membretado, en el que manifieste el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, se les asignará la puntuación proporcional que resulte de la aplicación de la regla de tres respecto a un máximo de 4 documentos con las características solicitadas en este rubro.</p> <p>El cumplimiento de los contratos acreditados mediante liberación de garantía de cumplimiento y/o cartas de cumplimiento de contratos emitido por su contraparte en papel membretado, deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Así mismo, deberán corresponder a los contratos presentados en el rubro de Especialidad de la presente evaluación para otorgamiento de puntos.</p>	<p><b>12 puntos</b></p>



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

			No serán considerados para otorgamiento de puntos, documentos incompletos, ilegibles y sin formalizar por las partes involucradas.	
--	--	--	--	--

#### 4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Posterior a la evaluación Técnica de las proposiciones, se evaluará la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta sea técnicamente solvente, esto es que obtenga una puntuación mayor igual o mayor a 45 puntos, se le asignarán 40 puntos al licitante que presente la propuesta económica más baja cuya propuesta técnica sea solvente, al resto de los licitantes cuyas propuestas técnicas sean solventes se les asignará puntos a su propuesta económica por regla simple de tres, respecto a la propuesta técnicamente solvente que oferte el menor precio.

Para elaborar su propuesta económica los licitantes deberán utilizar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**, debiendo ofertar el precio unitario por el servicio mensual.

#### 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato correspondiente a la PARTIDA se le adjudicará al licitante que obtenga la mayor puntuación resultado de la suma de la evaluación de su propuesta técnica y económica.

##### 5.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO: EL IMSS DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE, CUANDO:

- La documentación del licitante este incompleta o falten requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- No haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo (mantenimiento y/o suministro de refacciones) que figuren en el catálogo de conceptos de cada una de las unidades descritas en el mismo.
- Se modifiquen los conceptos de trabajo o las cantidades de servicios estipuladas, o exista incongruencia entre los documentos solicitados en la propuesta técnica y económica.
- No estén legibles los datos asentados en el catálogo de conceptos.
- Las propuestas incluyan equipo inadecuado, materiales y/o refacciones fuera de las normas de calidad institucionales.
- Las propuestas incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.
- El licitante proponga un plazo de ejecución menor o mayor al solicitado en el catálogo de conceptos por el instituto o proponga un programa de ejecución diferente al solicitado en el catálogo.
- Será causa de descalificación la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los conceptos que cotizó o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. (ART. 29, FRACCIÓN. XV DE LA LEY).





- La información proporcionada por el licitante resulte falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada durante el proceso de revisión o en la visita a las instalaciones del licitante.
- Cuando el licitante no compruebe con su documentación entregada que cumple como mínimo con 1 año de experiencia de las mismas características, magnitud y/o cuando el personal propuesto o la empresa para ejecutar los servicios no cuente con la experiencia solicitada. O también cuando no reúna los 45.00 puntos mínimos en la calificación de su propuesta técnica.
- El licitante no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- El licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 y/o 60 penúltimo párrafo de la ley o no entregue escrito bajo protesta de decir verdad, así como no entregar escrito de declaración de integridad de acuerdo con lo descrito en el Art. 29 Fracciones VIII Y IX de la ley.
- Cuando se acredite que los licitantes de un mismo bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas forman parte de dos o más licitantes).
- Cuando no adjunte los documentos solicitados en el punto **3.5.15 Inciso j** y punto **3.5.16**, o estos, no sean vigentes y positivos.
- Cuando no adjunte comprobante donde se pueda verificar que el personal técnico propuesto forma parte de la empresa con el desglose de las cuotas obrero-patronales donde aparecen los nombres de los trabajadores o contratos por honorarios.
- Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no coincidan las marcas, modelos ofertados y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando el licitante no acredite su registro en el **padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Específicas (REPSE)**, conforme lo dispuesto en el Art. 15 de la LFT.
- Cuando no presente escrito bajo protesta de decir verdad que conoce y comprende el contenido de la convocatoria, y formato 11. "constancia de visita a la unidad médica"
- En cualquier caso, la descalificación se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar el hecho en el acta respectiva y los motivos que lo sustentan, de encontrarse alguna anomalía posterior en la revisión de la documentación presentada, procederá también la descalificación.

## 6 INCONFORMIDADES.


**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

**"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

AVENIDA REVOLUCIÓN NUMERO 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO D.F.

### 7. ANEXOS DOCUMENTOS Y FORMATOS DE LA LICITACIÓN.

ANEXOS Y DOCUMENTOS	
ANEXO 1	ANEXO TECNICO Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE ANEXA EN FORMATO "EXCEL".
ANEXO 2	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 3	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO 4	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
ANEXO 5	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ACUERDO CON LA FECHA ESTIPULADA.
ANEXO 6	MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.
ANEXO 7	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP (DOCUMENTO 3.5.2)
ANEXO 8 Y FORMATO 11	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES EN ÉL, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO Y FORMATO 11
ANEXO 9	RELACIÓN DE REFACCIONES MAYORES NO CONSIDERADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
ANEXO 10 Y FORMATO 1	PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. DOCUMENTO 3.5.9
ANEXO 11	PROGRAMA POR UNIDAD CALENDARIZADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. DOCUMENTO 3.5.9
ANEXO 12	PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE MEDICIÓN QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS. (DOCUMENTO 3.5.10)
ANEXO 13	PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA MANO DE OBRA EXPRESADO EN JORNADAS IDENTIFICANDO CATEGORÍAS, MATERIALES Y/O REFACCIONES. (DOCUMENTO 3.5.11)
ANEXO 14	RELACIÓN DE CONTRATOS, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES DE LA ESPECIALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (Documento 3.5.12)



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

ANEXO 15	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES EMPLEADOS EN EL SERVICIO. Documento 3.5.15 (B)
ANEXO 16	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
ANEXO 17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 18	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
DOCUMENTO 3.5.1	ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y ACEPTA LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
DOCUMENTO 3.5.3	ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO QUE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN
DOCUMENTO 3.5.5	MANIFESTACIÓN ESCRITA INDICANDO QUE TOMO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES HECHAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA Y COPIA DE LA (S) JUNTA DE ACLARACIONES. (ART. 33 Y 33 BIS DE LA LEY).
DOCUMENTO 3.5.6	RELACIÓN DE LA HERRAMIENTA, EQUIPO Y EQUIPO DE MEDICIÓN QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DEBIENDO ANEXAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN CUANDO ESTOS SE REQUIERAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.
DOCUMENTO 3.5.8	RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ORGANIGRAMA
DOCUMENTO 3.5.13	DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE QUE LABORE EN LA EMPRESA, PRESENTANDO COPIA DEL TÍTULO, Y/O CEDULA PROFESIONAL Y/O DIPLOMAS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN)
DOCUMENTO 3.5.14	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y COMPRENDE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO Y FORMATO 11. "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA"
DOCUMENTO 3.5.15	G) MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD,
DOCUMENTO 3.5.15	J) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO SAT E IMSS



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

DOCUMENTO 3.5.16	COPIA DEL REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE EL IMSS, Y COPIA DE LOS DOS ÚLTIMOS RECIBOS O COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, VIGENTES ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO
DOCUMENTO 3.5.17	RELACIÓN DE EQUIPO DE APOYO CON QUE CUENTA LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO AL INSTITUTO EN CASO DE SER NECESARIO DURANTE EL MANTENIMIENTO, ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
DOCUMENTO 3.5.18	REPSE
DOCUMENTO 3.5.19	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
DOCUMENTO 3.6.1 Y FORMATO 16	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO Y/O SELLADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL MONTO TOTAL SIN I.V.A., DE SU PROPUESTA POR PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE Y FORMATO 16 . MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
DOCUMENTO 3.6.2	ANEXO 1 CATALOGO DE CPTOS CON PRECIOS EN EXCEL Y PDF FIRMADO



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.**

ANEXOS Y DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR EL LICITANTE		PRESENTA (SI/NO)
ANEXO 4	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.	
ANEXO 5	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ACUERDO CON LA FECHA ESTIPULADA.	
ANEXO 6	MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.	
ANEXO 7	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP (DOCUMENTO 3.5.2)	
ANEXO 8 Y FORMATO 11	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES EN ÉL, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO Y FORMATO 11	
ANEXO 9	RELACIÓN DE REFACCIONES MAYORES NO CONSIDERADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	
ANEXO 10 Y FORMATO 1	PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. DOCUMENTO 3.5.9	
ANEXO 11	PROGRAMA POR UNIDAD CALENDARIZADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. DOCUMENTO 3.5.9	
ANEXO 12	PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE MEDICIÓN QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS. (DOCUMENTO 3.5.10)	
ANEXO 13	PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA MANO DE OBRA EXPRESADO EN JORNADAS IDENTIFICANDO CATEGORÍAS, MATERIALES Y/O REFACCIONES. (DOCUMENTO 3.5.11)	
ANEXO 14	RELACIÓN DE CONTRATOS, QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES DE LA ESPECIALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUD DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

	(Documento 3.5.12)	
ANEXO 15	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES EMPLEADOS EN EL SERVICIO. Documento 3.5.15 (B)	
ANEXO 16	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.	
ANEXO 17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	
ANEXO 18	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.	
DOCUMENTO 3.5.1	ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, Y ACEPTA LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.	
DOCUMENTO 3.5.3	ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO QUE PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN	
DOCUMENTO 3.5.5	MANIFESTACIÓN ESCRITA INDICANDO QUE TOMO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES HECHAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA Y COPIA DE LA (S) JUNTA DE ACLARACIONES. (ART. 33 Y 33 BIS DE LA LEY).	
DOCUMENTO 3.5.6	RELACIÓN DE LA HERRAMIENTA, EQUIPO Y EQUIPO DE MEDICIÓN QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DEBIENDO ANEXAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN CUANDO ESTOS SE REQUIERAN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS.	
DOCUMENTO 3.5.8	RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, METODOLOGIA, PROCEDIMIENTO Y ORGANIGRAMA	





DOCUMENTO 3.5.13	DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE QUE LABORE EN LA EMPRESA, PRESENTANDO COPIA DEL TÍTULO, Y/O CEDULA PROFESIONAL Y/O DIPLOMAS O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN)	
DOCUMENTO 3.5.14	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y COMPRENDE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO Y FORMATO 11. "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA"	
DOCUMENTO 3.5.15	G) MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD,	
DOCUMENTO 3.5.15	J) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO SAT E IMSS	
DOCUMENTO 3.5.16	COPIA DEL REGISTRO DE LA EMPRESA ANTE EL IMSS, Y COPIA DE LOS DOS ÚLTIMOS RECIBOS O COMPROBANTES DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, VIGENTES ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO	
DOCUMENTO 3.5.17	RELACIÓN DE EQUIPO DE APOYO CON QUE CUENTA LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO AL INSTITUTO EN CASO DE SER NECESARIO DURANTE EL MANTENIMIENTO, ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.	
DOCUMENTO 3.5.18	REPSE	
DOCUMENTO 3.5.19	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	
DOCUMENTO 3.6.1 Y FORMATO 16	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO Y/O SELLADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO EL MONTO TOTAL SIN I.V.A., DE SU PROPUESTA POR PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE Y FORMATO 16. MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	
DOCUMENTO 3.6.2	ANEXO 1 CATALOGO DE CPTOS CON PRECIOS EN EXCEL Y PDF FIRMADO	

**ANEXO 3****Formato para fianza de cumplimiento de contrato.****MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Instituto Mexicano del Seguro Social), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Calzada de la Viga No. 1174, Piso 4, Torres B y C, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09430, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" (Favor de citar el correo de la empresa) y a "la Beneficiaria": (maria.hernandezs@imss.gob.mx, laura.encarnacion@imss.gob.mx)

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Servicios,).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

#### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. (Especificar la vigencia. Fecha de inicio y término del contrato).



Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## ANEXO 4

Ejemplo de escrito de manifestación de interés en participar en la licitación.

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Sur del Distrito Federal  
Presente.

Yo: \_\_\_\_\_Nombre\_\_\_\_\_ en mi carácter de: \_\_\_\_\_(Representante legal o persona física)\_\_\_\_, de la empresa: \_\_\_\_\_(en caso de ser persona física especificar)\_\_\_\_\_ con RFC: \_\_\_\_\_, Domicilio: \_\_\_\_\_, por medio de la presente manifiesto mi interés en participar en el procedimiento correspondiente a: \_\_\_\_\_Nombre del procedimiento\_\_\_\_\_, con numero de procedimiento: \_\_\_\_\_.

Atentamente:

Nombre y Firma  
\_\_\_\_\_

Nota: Presentar en papel membretado, el escrito puede variar en su formato.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N°

2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## ANEXO 5

### Solicitudes de aclaración para la junta de aclaraciones.

<b>Numero de Licitación:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre o Razón Social del Licitante</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>R.F.C.</b>			
<b>Teléfono</b>			
<b>Correo Electrónico</b>			

(1) Numeral de la Convocatoria	(2) No. De preguntas y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración
	1	
	2	
	3	
	4	

### Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la Convocatoria	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. De preguntas y/o aclaración	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria.

Representante Legal  
del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## ANEXO 6

### Modelo de convenio de proposición conjunta.

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ (SEÑALAR SU CARÁCTER) DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, (SEÑALAR SU CARÁCTER) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", (...) Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN "LOS LICITANTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### 1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

##### (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)

1.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO \_\_\_\_ OFICIALÍA \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_, CON FECHA E REGISTRO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_."

1.2 ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO \_\_\_\_\_.

1.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO

1.4 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN \_\_\_\_\_.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

##### (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

## 2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

### (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)

2.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO \_\_\_\_ OFICIALÍA \_\_\_\_\_ LIBRO\_\_\_\_, CON FECHA E REGISTRO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_."

2.2 ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA FOLIO \_\_\_\_\_.

2.3 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO

2.4 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN \_\_\_\_\_.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

### (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(SE DARÁ CONTINUIDAD Y NUMERACIÓN SEGÚN LA CANTIDAD DE LICITANTES).**

## DECLARACIONES

### 3. "LOS LICITANTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO \_\_\_\_\_, CUYO OBJETO ES \_\_\_\_\_.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LPN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS LICITANTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LOS LICITANTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LPN NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR EL SERVICIO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR) ...

## SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LOS LICITANTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LPN NUMERO \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

## TERCERA. - DE LA EMISIÓN Y COBRO DE LOS **COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)**.

"LOS LICITANTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE \_\_\_\_\_ SE ENCUENTRA FACULTADO Y AUTORIZADO, PARA EMITIR EL **COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)** Y EFECTUAR EL COBRO DE LAS MISMAS, RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN O REALICEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LPN NÚMERO \_\_\_\_\_.

### CUARTA. - VIGENCIA.

"LOS LICITANTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LPN NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

### QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LOS LICITANTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LOS LICITANTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL COMUNICADO DE RESULTADO EMITIDO EN LA LPN NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LOS LICITANTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

"EL LICITANTE A"

. LICITANTES B"

---

NOMBRE Y CARGO  
PODERADO LEGAL

---

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**ANEXO 7****Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

N° de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio. Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario



## ANEXO 8

### Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios

Fecha: \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**P r e s e n t e**

El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre y representación de \_\_\_\_\_, participante en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, para la ejecución de los servicios consistentes en: \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conozco el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los SERVICIOS a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras; el estado en el que se encuentran los equipos e instalaciones; por lo que, por ningún motivo ni circunstancia, lo utilizaré como argumento de desconocimiento, para justificar atrasos en el programa de ejecución general de los servicios y solicitar modificaciones al contrato.

Asimismo, estar conforme de ajustarme a las Leyes y Reglamentos aplicables, a los Términos de la Convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de los equipos.

El licitante: Nombre y firma



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N°

2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## ANEXO 9

Relación de refacciones mayores no consideradas en el catálogo de conceptos.  
(EN CASO DE QUE APLIQUE)

No.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO

(Firma)



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**ANEXO 10**  
**Programa general calendarizado de ejecución de los servicios.**

LICITACIÓN N° \_\_\_\_\_  
UBICACIÓN: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

(Programa de barras indicando fecha de inicio y termino por periodo de los servicios)

N°	Actividad	MESES											

PLAZO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES  
A PARTIR DE LA FECHA PROPUESTA QUE SEÑALE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PARA INICIAR LOS SERVICIOS Y/O SERVICIOS.

LICITANTE: \_\_\_\_\_

SELLO Y FIRMA: \_\_\_\_\_









Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Sur del Distrito Federal

Jefatura de Servicios Administrativos.  
Departamento de Conservación y  
Servicios Generales.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**ANEXO 13**

Programa calendarizado de la mano de obra expresado en jornadas identificando categorías, materiales y/o refacciones.

LICITACIÓN N° \_\_\_\_\_  
SERVICIOS: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

CATEGORÍA	JORNADA	CANT.	MESES														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			

**Materiales y/o Refacciones a utilizar**

Descripción de Material o Refacción	Unidad de medida	Cantidad por utilizar	Meses														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			

**Nota: Agregar todas las filas o renglones necesarios en este formato**

LICITANTE: \_\_\_\_\_

SELLO Y FIRMA: \_\_\_\_\_





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## ANEXO 15

**Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes empleados en el servicio.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes utilizados en el SERVICIO que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes utilizados en el servicio que ofertado en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) \_\_\_\_\_, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o \_\_\_\_\_ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes utilizados en el servicio aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes utilizados en el servicio, conservando dicha información por tres años a partir de realización del servicio a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## ANEXO 16

**Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
DECLARO LO SIGUIENTE:

- CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL PRESENTE OFICIO.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA.
- QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PRESTADORES DE SERVICIO.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Sur del Distrito Federal

Jefatura de Servicios Administrativos.  
Departamento de Conservación y  
Servicios Generales.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## ANEXO 17

### Declaración de integridad.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.4, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LPN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ESTIPULADA EN LA CONVOCATORIA DE LA \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Inciso b)

Tratándose de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

#### Tratándose de personas morales:

Bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a mi representada condición más ventajosas con relación a los demás licitantes.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**ANEXO 18****MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_



### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



## FORMATOS

FORMATOS	
FORMATO 1	PROGRAMA DE TRABAJO.
FORMATO 2	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO MACERADOR PARA "EL SERVICIO".
FORMATO 3	CANTIDAD DE EQUIPOS MACERADORES A INSTALAR PARA "EL SERVICIO".
FORMATO 4	LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".
FORMATO 5	ACTA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO MACERADOR PARA "EL SERVICIO".
FORMATO 6	LISTA DE CAPACITACIÓN.
FORMATO 7	ORDEN DE SERVICIO.
FORMATO 8	ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS MACERABLES PARA "EL SERVICIO" QUE DEBERAN CUMPLIR.
FORMATO 9	RELACIÓN DE INSUMOS A ENTREGAR DE FORMA MENSUAL PARA "EL SERVICIO" PARA CADA UNIDAD HOSPITALARIA ESTABLECIDA EN LOS LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
FORMATO 10	REPORTE SOBRE PRODUCTOS QUE PRESENTAN DEFECTOS EN SU CALIDAD.
FORMATO 11	"CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA".
FORMATO 12	"ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE EL SERVICIO MENSUAL".
FORMATO 13	CÉDULA DE CONTROL DEL GASTO POR UNIDAD MÉDICA.
FORMATO 14	"CONSTANCIA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS MENSUALES ENTREGADOS".
FORMATO 15	CANTIDAD DE SERVICIOS Y DISTRIBUCION.
FORMATO 16	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.



### FORMATO 1 PROGRAMA DE TRABAJO.

Una vez adjudicado "EL PROVEEDOR" deberá formalizar su plan de trabajo dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al fallo, con el fin de generar la entrega de los servicios conforme a lo propuesto en el presente anexo técnico.

"EL PROVEEDOR" adjudicado al realizar el programa de trabajo deberá considerar las etapas de preparación de las áreas en los cuartos sépticos, implementación, instalación de equipamiento, logística, maniobras y acarreo verticales y horizontales hasta el lugar de la instalación, con los horarios y días de actividades con la finalidad de no obstruir u obstaculizar la prestación de los servicios del Instituto para autorización y conciliación por parte del administrador del contrato, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al fallo.

Formato enunciativo, mas no limitativo.

Plan de trabajo para "EL SERVICIO" conforme a lo establecido en el anexo técnico y Términos y Condiciones"	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	
Nombre del servicio	
EMPRESA	
Objetivos:	GENERAL: ESPECÍFICOS:
Estrategias	
Líneas de acción	
Descripción general	

### FORMATO 1 PROGRAMA DE TRABAJO

#### CALENDARIO DEL PROGRAMA DE TRABAJO:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N°

2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

(Sugerencia) Diagrama de Gantt:  
Formato enunciativo, mas no limitativo.

AÑO CORRIENTE:																															2025	
No	MES 1																															
	DÍAS CALENDARIO																															
	DÍAS NATURALES a partir del fallo																															
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
2																																

"LOCALIDAD" (Estado) A \_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





## FORMATO 2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO MACERADOR PARA "EL SERVICIO"

"EL PROVEEDOR" adjudicado deberá comprometerse a instalar equipos maceradores con las siguientes especificaciones mínimas:

El no cumplir con las características mínimas afecta la solvencia de su propuesta técnica se revisará de acuerdo con el manual del equipo entregado en su propuesta.

No	Características mínimas solicitadas de los equipos maceradores	Características mínimas de los equipos maceradores que ofrece el licitante
1	Alimentación eléctrica: 110-120 VCA/60hz.	
2	Sistema de operación de manos libres: Deberá brindar una interfaz de usuario segura e higiénica, sin contacto manual y con operación a manos libres para la apertura y para el cierre de la compuerta (sensor de pie/sensor infrarrojo de mano)	
4	Superficies antimicrobianas para minimizar el riesgo de infección.	
6	Cámara principal de trituración de acero inoxidable.	
7	Aspas libres de filo para protección en caso de accidente por rozadura.	
8	Segunda cámara de filtrado y trituración mediante aspas complementarias.	
9	Gabinete de grado acero inoxidable 304.	
10	Aplicación de desinfectante con dosificación programable para la cámara de maceración.	
11	Opciones de software programable.	
12	Tiempo de ciclo de operación programable.	
13	Capacidad de macerar hasta 6 piezas por ciclo.	
14	El equipo propuesto por "EL PROVEEDOR" deberá contar con un sistema avanzado de protección contra obstrucciones que evite la llegada al drenaje principal de objetos ajenos, tales como guantes, agujas, ropa, entre otros.	

**Marca:**

**Modelo:**



### FORMATO 3. CANTIDAD DE EQUIPOS MACERADORES A INSTALAR PARA "EL SERVICIO"

Los licitantes deberán considerar la cantidad de equipos a instalar para la operación de "EL SERVICIO" en cada una de las Unidades Hospitalarias.

UNIDAD HOSPITALARIA	Equipos
<b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 32 "DR. MARIO MADRAZO NAVARRO"</b>	
Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en cuartos sépticos del Hospital General de Zona (Hgz) No. 32 "Dr. Mario Madrazo Navarro", del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	8
<b>Total</b>	<b>8</b>

UNIDAD HOSPITALARIA	Equipos
<b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 2A "TRONCOSO"</b>	
Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en cuartos sépticos del Hospital General de Zona (Hgz) No. 2a "Troncoso" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	18
<b>Total</b>	<b>18</b>

UNIDAD HOSPITALARIA	Equipos
<b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SANCHEZ NAVARRO</b>	
Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en cuartos sépticos del Hospital General Regional 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sanchez Navarro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	14
<b>Total</b>	<b>14</b>

UNIDAD HOSPITALARIA	Equipos
<b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC".</b>	
Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en cuartos sépticos del Hospital General De Zona (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	5
<b>Total</b>	<b>5</b>


**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
 No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

**"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."**

#### FORMATO 4. LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

EL lugar para la prestación del "EL SERVICIO" se realizará en los cuartos sépticos de las unidades hospitalarias en los siguientes domicilios:

NO.	UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	Hospital General de Zona (HGZ) No. 32 "Dr. "Dr. Mario Madrazo Navarro",	Calzada del Hueso s/n, Coapa, Santa Úrsula Coapa, Coyoacán, 04980 Ciudad de México, CDMX
2	Hospital General de Zona (HGZ) No. 2A "Troncoso"	Añil Esquina Francisco del Paso y Troncoso No 144 Ciudad de México, Col. Granjas México, Iztacalco, C.P. 8400.
3	Hospital General Regional 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sanchez Navarro	C. Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, C.P 03103 Ciudad de México.
4	Hospital General De Zona (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC"	Providencia, Área Federal Panteón San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, 09790 Ciudad de México, CDMX

"EL PROVEEDOR" adjudicado deberá considerar las maniobras y acarreo verticales y horizontales hasta el lugar de la instalación, incluyendo la elevación con grúa en caso de ser necesario de todos los materiales y mobiliario, sin generar un costo adicional para el Instituto, en los horarios y días que determine el Administrador del Contrato con la finalidad de no obstruir u obstaculizar la prestación de los servicios del Instituto las veces que sea necesario de manera previa a la instalación del equipo macerador en cada cuarto séptico.

#### "UBICACIÓN DE LOS CUARTOS SÉPTICOS ESPECÍFICOS EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA"

HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) N° 32 "DR. MARIO MADRAZO NAVARRO" VILLA COAPA		
Piso	Servicio O Área	Cantidad de Cuartos Sépticos
4°	Ginecología / Pediatría	1
3°	Medicina Interna	1
2°	Medicina Interna	1
1°	Medicina interna	1
PB	Urgencias	2
Sótano	Anexo A Cirugía	1
Sótano	Anexo B Cirugía	1



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N°

2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) N° 2-A "TRONCOSO"		
Piso	Servicio O Área	Cantidad de Cuartos Sépticos
4°	Medicina Interna	2
4°	Medicina Interna / Diálisis	2
3°	Pediatría	1
3°	Ginecología / Cirugía	1
3°	Ginecología	1
3°	Alojamiento Conjunto	1
2°	Medicina Interna	2
2°	Cirugía General	2
2°	Geriatría	1
PB	Quirófano	1
PB	Tococirugía	1
PB	UCIA	1
PB	Urgencias Pediátricas	1
PB	Urgencias Adulto	1

HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SANCHEZ NAVARRO		
Piso	Servicio O Área	Cantidad de Cuartos Sépticos
6°	Medicina Interna	2
5°	Medicina Interna	1
5°	Geriatría	1
4°	Cirugía General	2
3°	Pediatría	1
3°	UTIP	1
PB	Quirófano	1
PB	Terapia Intensiva	1
PB	Cirugía Ambulatoria	1
PB	Urgencias	1



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SANCHEZ NAVARRO**

Piso	Servicio O Área	Cantidad de Cuartos Sépticos
PB	Reanimación / Corta Estancia	1
PB	Endoscopia	1

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC"**

Piso	Servicio O Área	Cantidad de Cuartos Sépticos
PB	Medicina Interna	1
PB	Cirugía General	1
PB	Aislados	1
PB	Urgencias	1
PB	Quirófano	1



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

### FORMATO 5. ACTA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO MACERADOR PARA "EL SERVICIO"

En la Ciudad de México, \_\_ del mes \_\_\_\_ del año 202\_, en la Unidad \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) EQUIPOS(S)** para "**EL SERVICIO**" con las especificaciones que se detallan a continuación:

Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

#### Datos de los equipos para "EL SERVICIO"

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Área instalada	Accesorios incluidos	Estatus final del equipo
							Funcional

Se presentarán los siguientes documentos anexos a la presente acta:

- Programa de capacitaciones
- Listo de insumos y funcionalidades

Trabajos por efectuar durante la instalación:

*Puesta en operación de(los) servicio(s):*

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
2.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

Observaciones:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N°

2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**Firmantes**

<b>Unidad Médica</b>		
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Representante legal</b>	
_____	_____	_____
<b>(Firma y matrícula)</b>	<b>(Firma</b>	

**Notas importantes:**

1. La totalidad de las hojas que conformen la presente acta, deberán contener la antefirma de los servidores que suscriben al final de la misma.

En el caso de que se presente cambio de personal, el responsable de formalizar el acta será el servidor público que llegue a ocupar el "cargo indicado".





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**FORMATO 6. LISTA DE CAPACITACIÓN**

No.	NOMBRE	TEMA TRATADO	MATRICULA	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FECHA \_\_\_\_\_

EMPRESA RESPONSABLE

TURNO \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CAPACITADOR

Recibe a entera satisfacción por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social

**FORMATO 7. ORDEN DE SERVICIO**

Capacito por parte del proveedor

Nombre

Puesto

Firma:

JEFE DE SERVICIO

OBSERVACIONES:

ORDEN DE SERVICIO

Fecha:

Folio:

Area:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

Mantenimiento Hospitalario								
Hospital Solicitante:				No. De Contrato:				
Persona que reporta:				Dirección:				
Medio de Contacto:					No. Serie: Marca y Modelo			
Descripción del evento:								
Fecha de reporte:		Hora de reporte:		Área donde se genera la incidencia				
Tipo de Servicio								
Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento Correctivo		Evento Extraordinario	Otro				
Descripción del trabajo realizado: Estatus final en el que queda el equipo macerador una vez realizado el mantenimiento correspondiente:								
Materiales Empleados:								
		Fecha de Inicio.		Fecha de Terminación.		Técnico asignado al Reporte:		
		Dia	Mes	Año	Dia		Mes	Año
		Hora de Entrada:	Hora de Salida:				Nombre y Cargo.	

	Ejecuto:		<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Recibí de Conformidad al terminar el Servicio.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

	Nombre y Firma			
	Vo.Bo.		Nombre	
	Nombre y Firma		Cargo	

**FORMATO 8. ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS MACERABLES PARA "EL SERVICIO" QUE DEBERAN CUMPLIR.**

No.	Descripción	Funcionalidad	Capacidad nominal por pieza	Unidad de medida
1	Orinal de pulpa de cartón	Orinal fabricado en material		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N°

2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

No.	Descripción	Funcionalidad	Capacidad nominal por pieza	Unidad de medida
	desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs con adaptador femenino 150mm x 120mm x 60mm c/100 pzs	de pulpa de cartón desechable compatible con todos los equipos de maceración de desechos. Retención de líquidos mayor a 4 horas, temperatura inicial de fluido 35°C.	1000 ml	100 piezas por caja.
2	Orinal para varón de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs	Orinal fabricado en material de pulpa de cartón desechable compatible con todos los equipos de maceración de desechos. Retención de líquidos mayor a 4 horas, temperatura inicial de fluido 35°C.	1000 ml	100 piezas por caja.
3	Cómodo graduado de pulpa de cartón desechable de 2000 ml 363x297x89mm c/100 pzs	Cómodo fabricado en pulpa de cartón desechable compatible con todos los equipos de maceración de desechos se debe utilizar con un soporte. Retención de líquidos mayor a 4 horas, temperatura inicial de fluido 35°C.	2000 ml	100 piezas por caja.
4	Soporte de pulpa de cartón desechable para cómodo, soporta hasta 100kg 362x296x89mm c/45 pzs	Soporte de cómodo fabricado en pulpa de cartón desechable compatible con todos los equipos de maceración de desechos se debe utilizar con cómodo. Retención de líquidos mayor a 4 horas, temperatura inicial de fluido 35°C.	Soporta hasta 100 kg	45 piezas por caja.
5	Taza graduada de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 280x180x100mm c/100 pzs	Taza medidora fabricada en pulpa de cartón desechable compatible con todos los equipos de maceración de desechos. Retención de líquidos mayor a 4 horas, temperatura inicial de fluido 35°C.	1000 ml	100 piezas por caja.
6	Lebrillo de pulpa de cartón	Lebrillo fabricado en pulpa		



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N°

2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

No.	Descripción	Funcionalidad	Capacidad nominal por pieza	Unidad de medida
	desechable de 3000 ml 290x290x100mm c/100 pzs	de cartón desechable compatible con todos los equipos de maceración de desechos. Retención de líquidos mayor a 4 horas, temperatura inicial de fluido 35°C.	3000 ml	100 piezas por caja.
7	Charola riñón de pulpa de cartón desechable de 700 ml 260x140x50mm c/300 pzs	Charola en forma de riñón fabricada en pulpa de cartón desechable compatible con todos los equipos de maceración de desechos. Retención de líquidos mayor a 4 horas, temperatura inicial de fluido 35°C.	700 ml	300 piezas por caja.
8	Palangana de pulpa de cartón desechable de 4000 ml 345x250x90mm c/100 pza	Palangana fabricada en pulpa de papel o cartón desechable compatible con todos los equipos de maceración de desechos. Retención de líquidos mayor a 4 horas, temperatura inicial de fluido 35°C.	4000 ml	100 piezas por caja.
9	Cubeta graduada de pulpa de cartón desechable de 6000 ml 370x285x160mm c/40 pzs	Cubeta fabricada en pulpa de papel o cartón desechable compatible con todos los equipos de maceración de desechos. Retención de líquidos mayor a 4 horas, temperatura inicial de fluido 35°C.	6000 ml	40 piezas por caja.
10	Toallitas macerables húmedas 90 piezas 260x220 mm	Formuladas para eliminar suciedades ligeras. Son una solución inteligente para limpiezas rápidas cuando no se dispone de agua y jabón. Son libres de conservantes agresivos.	No Aplica	Caja con 4 paquetes de 90 piezas c/u
11	Toallitas macerables secas 80 piezas 300x225 mm	El uso de toallas secas en múltiples ocasiones a lo largo del día facilita la limpieza al proporcionar la	No Aplica	Caja con 12 paquetes de 80



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

No.	Descripción	Funcionalidad	Capacidad nominal por pieza	Unidad de medida
		comodidad de una eliminación rápida, segura e higiénica.		piezas c/u
12	Desinfectante para macerador 5 litros.	Desinfectante para macerador con fórmula concentrada a base de amonio cuaternario. Eficaz contra bacterias, hongos, virus, esporas y algas. No causa reacciones secundarias como irritación ni enrojecimiento.	No Aplica	Envase bidón de 5 litros.
13	Polímero de gelatinización de fluidos sobre de 12 gramos bolsa/125pz	Solidifica los fluidos corporales, evitando cualquier derrame, lo que reduce el peligro de contaminación cruzada. <ul style="list-style-type: none"> <li>Absorbe grandes cantidades de líquido.</li> <li>Absorción contra presión: retención de fluido bajo carga.</li> <li>Rápida absorción de líquidos.</li> </ul>	No Aplica	Paquete o bolsa con 125 sobres.

**FORMATO 9. RELACIÓN DE INSUMOS A ENTREGAR DE FORMA MENSUAL PARA "EL SERVICIO" PARA CADA UNIDAD HOSPITALARIA ESTABLECIDA EN LOS LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**INSUMOS MENSUALES  
HGZ N° 32 "DR. MARIO MADRAZO NAVARRO" VILLA COAPA**


**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

**"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS GENERALES, 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."**

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mensual
Orinal de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs con adaptador femenino 150mm x 120mm x 60mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	11
Orinal para varón de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	54
Cómodo graduado de pulpa de cartón desechable de 2000 ml 363x297x89mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	46
Soporte de pulpa de cartón desechable para cómodo, soporta hasta 100kg 362x296x89mm c/45 pzs	Caja	45 pza por caja	80
Taza graduada de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 280x180x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	13
Lebrillo de pulpa de cartón desechable de 3000 ml 290x290x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	7
Charola riñón de pulpa de cartón desechable de 700 ml 260x140x50mm c/300 pzs	Caja	300 pza por caja	5
Palangana de pulpa de cartón desechable de 4000 ml 345x250x90mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	5
Cubeta graduada de pulpa de cartón desechable de 6000 ml 370x285x160mm c/40 pzs	Caja	40 pza por caja	12
Toallitas macerables húmedas. Dimensiones: 260X220 MM. Caja con 4 paquetes de 90 piezas.	Caja	Caja con 4 paquetes de 90 piezas c/u	25
Toallitas macerables secas. Dimensiones:300X225 MM. Caja con 12 paquetes de 80 piezas	Caja	Caja con 12 paquetes de 80 piezas c/u	7
Desinfectante para macerador 5 litros	Bidón	Bidon 5 lt	17
Polímero de gelatinización de fluidos sobre de 12 gramos. Bolsa con 125 sobres	Bolsa	Bolsa con 125 sobres	50

**INSUMOS MENSUALES  
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) NO. 2A "TRONCOSO"**

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mensual
Orinal de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs con adaptador femenino 150mm x 120mm x 60mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	15




**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

**"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."**

Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mensual
Orinal para varón de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	73
Cómodo graduado de pulpa de cartón desechable de 2000 ml 363x297x89mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	61
Soporte de pulpa de cartón desechable para cómodo, soporta hasta 100kg 362x296x89mm c/45 pzs	Caja	45 pza por caja	108
Taza graduada de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 280x180x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	17
Lebrillo de pulpa de cartón desechable de 3000 ml 290x290x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	9
Charola riñón de pulpa de cartón desechable de 700 ml 260x140x50mm c/300 pzs	Caja	300 pza por caja	7
Palangana de pulpa de cartón desechable de 4000 ml 345x250x90mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	7
Cubeta graduada de pulpa de cartón desechable de 6000 ml 370x285x160mm c/40 pzs	Caja	40 pza por caja	16
Toallitas macerables húmedas. Dimensiones: 260X220 MM. Caja con 4 paquetes de 90 piezas.	Caja	Caja con 4 paquetes de 90 piezas c/u	33
Toallitas macerables secas. Dimensiones:300X225 MM. Caja con 12 paquetes de 80 piezas	Caja	Caja con 12 paquetes de 80 piezas c/u	9
Desinfectante para macerador 5 litros	Bidón	Bidon 5 lt	22
Polímero de gelatinización de fluidos sobre de 12 gramos. Bolsa con 125 sobres	Bolsa	Bolsa con 125 sobres	67

**INSUMOS MENSUALES**
**HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SANCHEZ NAVARRO**

Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
Orinal de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs con adaptador femenino 150mm x 120mm x 60mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	13
Orinal para varón de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	64
Cómodo graduado de pulpa de cartón desechable de 2000 ml 363x297x89mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	54


**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

**"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS GENERALES. 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."**

Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
Soporte de pulpa de cartón desechable para cómodo, soporta hasta 100kg 362x296x89mm c/45 pzs	Caja	45 pza por caja	95
Taza graduada de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 280x180x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	15
Lebrillo de pulpa de cartón desechable de 3000 ml 290x290x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	8
Charola riñón de pulpa de cartón desechable de 700 ml 260x140x50mm c/300 pzs	Caja	300 pza por caja	6
Palangana de pulpa de cartón desechable de 4000 ml 345x250x90mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	6
Cubeta graduada de pulpa de cartón desechable de 6000 ml 370x285x160mm c/40 pzs	Caja	40 pza por caja	14
Toallitas macerables húmedas. Dimensiones: 260X220 MM. Caja con 4 paquetes de 90 piezas.	Caja	Caja con 4 paquetes de 90 piezas c/u	29
Toallitas macerables secas. Dimensiones:300X225 MM. Caja con 12 paquetes de 80 piezas	Caja	Caja con 12 paquetes de 80 piezas c/u	8
Desinfectante para macerador 5 litros	Bidón	Bidon 5 lt	20
Polímero de gelatinización de fluidos sobre de 12 gramos. Bolsa con 125 sobres	Bolsa	Bolsa con 125 sobres	59

**INSUMOS MENSUALES  
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC"**

Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
Orinal de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs con adaptador femenino 150mm x 120mm x 60mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	5
Orinal para varón de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	22
Cómodo graduado de pulpa de cartón desechable de 2000 ml 363x297x89mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	18
Soporte de pulpa de cartón desechable para cómodo, soporta hasta 100kg 362x296x89mm c/45 pzs	Caja	45 pza por caja	32
Taza graduada de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 280x180x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	5



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
Lebrillo de pulpa de cartón desechable de 3000 ml 290x290x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	3
Charola riñón de pulpa de cartón desechable de 700 ml 260x140x50mm c/300 pzs	Caja	300 pza por caja	2
Palangana de pulpa de cartón desechable de 4000 ml 345x250x90mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	2
Cubeta graduada de pulpa de cartón desechable de 6000 ml 370x285x160mm c/40 pzs	Caja	40 pza por caja	5
Toallitas macerables húmedas. Dimensiones: 260X220 MM. Caja con 4 paquetes de 90 piezas.	Caja	Caja con 4 paquetes de 90 piezas c/u	10
Toallitas macerables secas. Dimensiones:300X225 MM. Caja con 12 paquetes de 80 piezas	Caja	Caja con 12 paquetes de 80 piezas c/u	3
Desinfectante para macerador 5 litros	Bidón	Bidon 5 lt	7
Polímero de gelatinización de fluidos sobre de 12 gramos. Bolsa con 125 sobres	Bolsa	Bolsa con 125 sobres	20


## FORMATO 10 REPORTE SOBRE PRODUCTOS QUE PRESENTAN DEFECTOS EN SU CALIDAD



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

		<b>REPORTE SOBRE PRODUCTOS QUE PRESENTAN DEFECTOS EN SU CALIDAD</b>	
		<b>FECHA</b>	
<b>DEPENDENCIA</b> OOAD D.F. SUR			
		<b>TELÉFONO</b>	<b>CLAVE PRESUPUESTAL</b>
<b>AREA DEL SERVICIO QUE REPORTA</b>			
<b>NOMBRE DEL PRODUCTO</b>		<b>LOTE</b>	
<b>CLAVE DEL PRODUCTO</b>			
<b>FECHA DE CADUCIDAD</b>		<b>FABRICANTE</b>	
		<b>DISTRIBUIDOR:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ANOMALÍA REPORTADA</b>			
<b>FECHA DE RECEPCIÓN Y PROCEDENCIA</b>			
<b>TIPO DE COMPRA</b>			
<b>NOMBRE Y FIRMA DE LA ENF. QUE REPORTA</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO QUE REPORTA:</b>	
<b>JEFE DE SERVICIO</b>		<b>JEFE DE LA DEPENDENCIA</b>	
<b>FIRMA</b>		<b>FIRMA</b>	

**FORMATO 11. "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA"**



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

Este formato deberá ser impreso por el participante y adjuntarlos con la propuesta técnica debidamente firmado y sellado por la unidad médica

Fecha(a):

Unidad hospitalaria (b):

Empresa participante (c):

Nombre del representante (d):

Firma (e)

Verificación del Estado de los cuartos sépticos

Área	Piso	Especialidad	Factibilidad de instalación

Observaciones(g):

---



---



---

Vo. Bo.(i)

Nombre del director o subdirector médico	Cargo	Firma	Sello de la unidad hospitalaria(j)

Instrucciones de llenado:

- Poner fecha en formato dd/mm/aaaa
- Poner nombre de la unidad hospitalaria que se visita
- Poner nombre de la empresa licitante que visita
- Poner nombre completo del empleado de la empresa participante que visita
- Poner firma del empleado de la empresa participante que visita
- Escribir en vo.bo. El nombre, cargo y firma autógrafa del subdirector administrativo, y/o subdirector médico, y/o director de la unidad hospitalaria que se visita (al menos una personalidad).
- Poner un sello de la unidad hospitalaria

## FORMATO 12 "ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE EL SERVICIO MENSUAL"



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N°

2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

En la Ciudad de México, siendo las \_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_ del año 202\_, se constituyeron en las instalaciones del \_\_\_\_\_, ubicado \_\_\_\_\_ por una parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en calidad de administrador del contrato ó auxiliar de contrato, que en lo sucesivo se le denominará como **"EL INSTITUTO"**, y por la otra parte, **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de apoderado legal, a quien en lo sucesivo se denominará como **"EL PROVEEDOR"**, a fin de hacer constar el cumplimiento de los servicios y obligaciones contractuales descritos en el contrato de prestación de servicios número\_\_.

1. Lugar de la prestación de los servicios:

Unidad Hospitalaria xxxxxx
Unidad Hospitalaria xxxxxx
Unidad Hospitalaria xxxxxx
Unidad Hospitalaria xxxxxx

2. Descripción de los Servicios

Descripción	Cumple
<b>1. Servicio de Preparación de las áreas para Instalación</b>	
<b>2. Servicio de equipamiento</b>	
<b>3. Servicio de Capacitación</b>	
<b>4. Servicio de Mantenimientos preventivos y correctivos</b>	
<b>5. Servicio de suministro de Insumos macerables. (FORMATO 9)</b>	

En este acto se hace constar que **"EL INSTITUTO"** por medio del personal designado para recibir y verificar el cumplimiento de los servicios, realizó la validación de los servicios prestados en la Unidad Hospitalaria XXXXXXXXX, por lo que el Administrador del contrato manifiesta que los recibe a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, y los términos y condiciones del contrato citado anteriormente, así como de los entregables que se incluyen en el siguiente Listado, los cuales forman parte de la presente acta.

Entregables:

- Anexo C. Acta de instalación y puesta en operación de Equipo Macerador "aplica para el primer mes del servicio)
- Listas de capacitación.
- Ordenes de Servicio.
- Constancia de entrega de los insumos mensuales entregados.

Estando las partes enteradas y conformes con el contenido y alcance de la presente acta entrega recepción, la firman:

<p><b>Recibe a entera satisfacción por parte del</b> <b>"INSTITUTO"</b> <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b></p>	<p><b>Entrega por "PROVEEDOR"</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>
---	---



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**FORMATO 13. CÉDULA DE CONTROL DEL GASTO POR UNIDAD MÉDICA**

CÉDULA DE CONTROL DEL GASTO POR UNIDAD MÉDICA					
SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN EN CUARTOS SÉPTICOS DE 4 UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2025					
UNIDAD HOSPITALARIA	MES DEL SERVICIO	IMPORTE	ACUMULADO	DISPONIBLE	OBSERVACIONES

**\*La Cédula propuesta se podrá adecuar a las necesidades requeridas por la Unidad Hospitalaria**




**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

**"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."**
**FORMATO 14. "CONSTANCIA DE ENTREGA DE LOS INSUMOS MENSUALES ENTREGADOS"**

No. de contrato: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Unidad Hospitalaria: \_\_\_\_\_

Por medio del presente y de acuerdo con lo que se establece en el FORMATO 9 RELACIÓN DE INSUMOS A ENTREGAR DE FORMA MENSUAL PARA "EL SERVICIO" PARA CADA UNIDAD HOSPITALARIA ESTABLECIDA EN LOS LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" para el "Servicio de Control de Infecciones con insumos macerables" el Instituto Mexicano del Seguro Social solicita los siguientes insumos:

Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mensual
Orinal de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs con adaptador femenino 150mm x 120mm x 60mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	
Orinal para varón de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 240x110x130mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	
Cómodo graduado de pulpa de cartón desechable de 2000 ml 363x297x89mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	
Soporte de pulpa de cartón desechable para cómodo, soporta hasta 100kg 362x296x89mm c/45 pzs	Caja	45 pza por caja	
Taza graduada de pulpa de cartón desechable de 1000 ml 280x180x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	
Lebrillo de pulpa de cartón desechable de 3000 ml 290x290x100mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	
Charola riñón de pulpa de cartón desechable de 700 ml 260x140x50mm c/300 pzs	Caja	300 pza por caja	
Palangana de pulpa de cartón desechable de 4000 ml 345x250x90mm c/100 pzs	Caja	100 pza por caja	
Cubeta graduada de pulpa de cartón desechable de 6000 ml 370x285x160mm c/40 pzs	Caja	40 pza por caja	
Toallitas macerables húmedas. Dimensiones: 260X220 MM. Caja con 4 paquetes de 90 piezas.	Caja	Caja con 4 paquetes de 90 piezas c/u	
Toallitas macerables secas. Dimensiones:300X225 MM. Caja con 12 paquetes de 80 piezas	Caja	Caja con 12 paquetes de 80 piezas c/u	
Desinfectante para macerador 5 litros	Bidón	Bidon 5 lt	
Polímero de gelatinización de fluidos sobre de 12 gramos. Bolsa con 125 sobres	Bolsa	Bolsa con 125 sobres	

Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre:

Puesto:

Firma:

Sello:



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

### FORMATO 15. CANTIDAD DE SERVICIOS Y DISTRIBUCION.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**SERVICIO:**

NO.	OOAD	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	D.F. SUR	Hospital General de Zona (HgZ) No. 32 "Dr. Mario Madrazo Navarro"	SERVICIO	Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en cuartos sépticos del Hospital General de Zona (HgZ) No. 32 "Dr. Mario Madrazo Navarro", del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	5	10
2	D.F. SUR	Hospital General de Zona (HgZ) No. 2a "Troncoso"	SERVICIO	Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en cuartos sépticos del Hospital General de Zona (HgZ) No. 2a "Troncoso" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	5	10
3	D.F. SUR	Hospital General Regional 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sanchez Navarro	SERVICIO	Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en cuartos sépticos del Hospital General Regional 1 Dr. Carlos Mac Gregor Sanchez Navarro del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	5	10
4	D.F. SUR	Hospital General De Zona (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC"	SERVICIO	Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en cuartos sépticos del Hospital General De Zona (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	5	10

**Deberá manifestar que el servicio incluye todo lo estipulado en el anexo técnico para proporcionar "EL SERVICIO"**



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## FORMATO16 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: \_\_\_\_\_

No. DE PROVEEDOR IMSS: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

No.	Unidad Médica Hospitalaria
1	Hospital General de Zona (HGZ) No. 32 "Dr. Mario Madrazo Navarro"

Servicio	Unidad	Cantidad	Precio mensual	Total por 11 meses
Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en <b>8 cuartos sépticos</b> del Hospital General de Zona (Hgz) No. 32 "Dr. Mario Madrazo Navarro" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	Servicio Mensual	10	\$	\$
			<b>Subtotal 1</b>	\$
			<b>I.V.A</b>	\$
			<b>Total</b>	\$

No.	Unidad Médica Hospitalaria
2	Hospital General de Zona (HGZ) No. 2A "Troncoso"

Servicio	Unidad	Cantidad	Precio mensual	Total por 11 meses
Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en <b>18 cuartos sépticos</b> del Hospital General de Zona (HGZ) No. 2a "Troncoso" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	Servicio Mensual	10	\$	\$
			<b>Subtotal 2</b>	\$



<b>I.V.A</b>	\$
<b>Total</b>	\$

No.	Unidad Médica Hospitalaria
3	Hospital General Regional 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sanchez Navarro"

Servicio	Unidad	Cantidad	Precio mensual	Total por 11 meses
Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en <b>16 cuartos sépticos</b> del Hospital General de Zona (HGZ) No. 32 "Dr. Mario Madrazo Navarro" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	Servicio Mensual	10	\$	\$
<b>Subtotal 3</b>				\$
<b>I.V.A</b>				\$
<b>Total</b>				\$

No.	Unidad Médica Hospitalaria
4	Hospital General De Zona (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC"

Servicio	Unidad	Cantidad	Precio mensual	Total por 12 meses
Servicio de manejo y tratamiento de residuos no tóxicos por maceración en <b>5 cuartos sépticos</b> del Hospital General De Zona (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2025.	Servicio Mensual	10	\$	\$
<b>Subtotal 4</b>				\$
<b>I.V.A</b>				\$
<b>Total</b>				\$



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: \_\_\_\_\_

No. DE PROVEEDOR IMSS: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

## RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

No.	UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA PARTIDA UNICA
1	Hospital General de Zona (HGZ) No. 32 "Dr. Mario Madrazo Navarro"
2	Hospital General de Zona (HGZ) No. 2A "Troncoso"
3	Hospital General Regional (HGR) 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sanchez Navarro"
4	Hospital General De Zona (HGZ) N° 20 "TLÁHUAC"

UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA	(HGZ) No. 32 "Dr. Mario Madrazo Navarro" (A)	(HGZ) No. 2A "Troncoso" (B)	(HGR) 1 "Dr. Carlos Mac Gregor Sanchez Navarro" (C)	(HGZ) N° 20 "TLÁHUAC" (D)
Subtotal	\$	\$	\$	\$
I.V.A.	\$	\$	\$	\$
Total	\$	\$	\$	\$

Monto total de la propuesta (A+B+C+D): \$ \_\_\_\_\_

Monto total de la propuesta (letra): \_\_\_\_\_

Nota: Se deberá expresar en letra el precio total de la propuesta y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y conforme a los alcances establecidos en el anexo técnico, términos y condiciones.

## NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

**ACUERDO PUBLICADO EN D.O.F. EL 28 DE JUNIO DE 2011.**

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR A COMPRANET, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA PLANEACIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la obligación de incorporar al sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, la información pública relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, bajo el esquema del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas a que se refieren los párrafos octavo y noveno de consideraciones de este instrumento jurídico.

**SEGUNDO.-** Los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada en CompraNet la información que la Secretaría de la Función Pública determine, relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos, a partir de que dicho sistema electrónico permita la difusión de la mencionada información, conforme a lo dispuesto en el numeral Tercero y el transitorio Segundo del presente Acuerdo.

**TERCERO. -** La Secretaría de la Función Pública realizará las adecuaciones tecnológicas necesarias a CompraNet, a efecto de que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas difundan y actualicen en CompraNet la información a que se refiere el numeral anterior del presente Acuerdo.

**CUARTO. -** La verificación de la incorporación y actualización de la información señalada en el numeral Segundo de este Acuerdo, será realizada por los órganos internos de control de los sujetos a que se refieren las fracciones I a V del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y I a V del Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Tratándose de los sujetos señalados en la fracción VI del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la fracción VI del Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las unidades administrativas competentes de la Secretaría de la Función Pública llevarán a cabo las acciones conducentes, a efecto de que la verificación a que alude el párrafo que antecede, se realice por los órganos locales de control que correspondan.

**QUINTO. -** La Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, será la instancia facultada para interpretar administrativamente el presente acuerdo, así como de resolver las cuestiones no previstas en el mismo, para lo cual podrá apoyarse de otras unidades administrativas de la Dependencia, en atención al ámbito de sus respectivas atribuciones.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.**- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas y la Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría de la Función Pública, de manera coordinada en un plazo que no excederá de diecisiete meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, realizarán las implementaciones tecnológicas necesarias para que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estén en posibilidad de cumplir lo dispuesto en el numeral Segundo de este Acuerdo.

**TERCERO.**- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, previamente a la conclusión de las adecuaciones tecnológicas a que se refiere el transitorio que antecede, determinará y comunicará la información relativa a la planeación de las contrataciones y a la ejecución de los contratos que los sujetos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas deban incorporar y mantener actualizada en CompraNet, así como los plazos para difundir dicha información, y la fecha a partir de la cual estará disponible CompraNet para tales efectos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. - La Secretaría de la Función Pública, **Arely Gómez González.** - Rúbrica.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

El presente procedimiento se apegará a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se dieron a conocer el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y actualización, serán videograbados, las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos.

Conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo, en el presente procedimiento de contratación pública, desde el inicio y hasta su conclusión, los servidores públicos que intervengan en el contacto con los particulares, se conducirán con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

## CONFIDENCIALIDAD





**OBSERVANCIA DE ORDENAMIENTOS LEGALES.** - LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS, **ASÍ COMO SU CONVOCATORIA** QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LEGALES QUE SEAN APLICABLES AL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA JUSTIFICAR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O BIEN PARA SOLICITAR BONIFICACIONES AL PRECIO Y RECONOCIMIENTO DE TIEMPO EN ADICIÓN AL CONSIGNADO EN SU PROPOSICIÓN, ES DECIR, LA IGNORANCIA DE LAS LEYES NO EXCUSA SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 21 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE DATOS PERSONALES, ADEMÁS DE LOS PATRIMONIALES Y/O SENSIBLES QUE PUDIERA TRATAR DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

**EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO REVELAR, COPIAR, REPRODUCIR, EXPLOTAR, ALTERAR, DUPLICAR O DIFUNDIR A TERCEROS; LA INFORMACIÓN SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA MISMA Y DE LA OTRA PARTE. EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" DIVULGUE O TRANSFIERA DATOS PROPORCIONADOS A TERCEROS, ESTE SERÁ RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR AL PARTICULAR O AL "INSTITUTO".**

**ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN.**

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA INDEMNIZAR, ASÍ COMO SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL INSTITUTO" Y CADA UNO DE SUS FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS, EMPLEADOS Y REPRESENTANTES POR Y EN CONTRA DE TODA RECLAMACIÓN, DAÑO, PERDIDA, RESPONSABILIDAD Y GASTOS, EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR O FUERAN DETERMINADOS O FALLADOS CONTRA CUALQUIER PARTE INDEMNIZADA, QUE SURJAN EN CADA CASO, EN CONEXIÓN (O POR LA PREPARACIÓN) DE CUALQUIER DEFENSA RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ORDENAMIENTOS CITADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLAUSULA.**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Sur del Distrito Federal

Jefatura de Servicios Administrativos.  
Departamento de Conservación y  
Servicios Generales.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. LA-50-GYR-050GYR974-N-37-2025

"SERVICIO DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO TÓXICOS POR MACERACIÓN DE CUARTOS SÉPTICOS DE LOS HOSPITALES: HG N° 32, HGZ N° 2-A TRONCOSO, HGR N° 1 Y HGZ N° 20 TLAHUAC DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F."